



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

**Determinación de la frecuencia de cobros de cupos extorsivos frente a la
impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024**

Tesis

Para optar el Título Profesional de Abogado

Autora

Monica Isabel Espinoza Marquez

Asesor

Dr. Bartolomé Eduardo Milán Matta



BARTOLOME EDUARDO MILAN MATT
DIRECTOR GENERAL
DNU 432

Huacho – Perú

2026



Reconocimiento - No Comercial — Sin Derivadas – Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Reconocimiento: Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

LICENCIADA

(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2026-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2029)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Monica Isabel Espinoza Marquez	71877218	04/06/2026
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Dr. Bartolomé Eduardo Milán Matta	10536234	http://orcid.org/0000-0002-2256-8516
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Dr. Jovian Valentin Sanjinez Salazar	00360109	https://orcid.org/0000-0001-5963-1278
Mo. Jaime Andrés Rodríguez Carranza	18071883	https://orcid.org/0000-0003-4101-2801
Mo. Nicanor Darío Aranda Bazalar	15586303	https://orcid.org/0000-0001-8513-6676

Mónica Isabel Espinoza Márquez 001061

Determinación de la frecuencia de cobros de cupos extorsivos frente a la impunidad de las organizaciones criminales, Huaur...

Quick Submit

Quick Submit

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid::1:3473233214

Fecha de entrega

4 feb 2026, 5:33 p.m. GMT-5

Fecha de descarga

4 feb 2026, 5:38 p.m. GMT-5

Nombre del archivo

TESIS_FINAL_M_nica_Isabel_Espinoza_M_rquez.pdf

Tamaño del archivo

1.1 MB

100 páginas

18.896 palabras

109.467 caracteres



Página 2 de 108 - Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3473233214

20% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Exclusiones

▸ N.º de coincidencias excluidas

Fuentes principales

19%  Fuentes de Internet

7%  Publicaciones

7%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

DEDICATORIA

A mis padres, por su amor, sus enseñanzas de vida y valores implantados en mi ser.

A mis abuelos por su aprecio y cariño hacia mí.

A mis hermanos por su apoyo e impulso a ser cada día mejor.

A mi perro Tobías y mi coneja Pitish, quienes trascendieron a mejor vida y mi pequeña Chelsea;

A mi pareja, quien me incita y contagia a crecer como persona y profesional.

Monica Isabel Espinoza Marquez

AGRADECIMIENTO

A mi querida Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, por acunar mis sueños y anhelos desde mi ingreso a la carrera de Derecho y Ciencias Políticas.

A mi asesor, por su conocimientos, consejos, tiempo e impulso para lograr culminar este proyecto.

A mi familia, por estar presente en cada paso de mi vida.

Monica Isabel Espinoza Marquez

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL	vii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	xv
CAPÍTULO I:	17
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	17
1.1 Realidad problemática	17
1.2 Formulación del problema	22
1.2.1 Problema general.	22
1.2.2 Problemas específicos.	22
1.3 Objetivos de la investigación	22
1.3.1 Objetivo general de la investigación.	22
1.3.2 Objetivos específicos de la investigación.	23
1.4 Justificación de la investigación	23
1.5 Delimitación del estudio	24
1.5.1 Delimitación temática.	24
1.5.2 Delimitación espacial.	24
1.5.3 Delimitación temporal.	24
1.5.4 Delimitación poblacional.	24
CAPÍTULO II:	25
MARCO TEÓRICO	25
2.1 Antecedentes de la investigación	25

2.1.1 Antecedentes internacionales. -----	25
2.1.2 Antecedentes nacionales. -----	27
2.2 Bases teóricas -----	29
2.2.1 Determinación de la frecuencia de cobros de cupos extorsivos. -----	29
2.2.2 Impunidad de las organizaciones criminales. -----	38
2.2.3 Aportes de la investigación. -----	44
2.3 Bases filosóficas -----	46
2.4 Definición de términos básicos -----	48
2.5 Hipótesis de la investigación -----	50
2.5.1 Hipótesis general. -----	50
2.5.2 Hipótesis específicas. -----	50
2.6 Operacionalización de las variables -----	51
CAPÍTULO III: -----	52
METODOLOGÍA -----	52
3.1 Diseño de la investigación -----	52
3.1.1 Tipo de investigación. -----	52
3.1.2 Nivel de la investigación. -----	52
3.1.3 Enfoque de la investigación. -----	52
3.1.4 Diseño de la investigación. -----	53
3.2 Población y muestra -----	53
3.2.1 Población. -----	53
3.2.2 Muestra. -----	53
3.3 Técnicas de recolección de datos -----	54
3.3.1 Técnicas a emplear. -----	54
3.3.2 Descripción de los instrumentos. -----	54
3.4 Técnicas para el procesamiento de información -----	54
CAPÍTULO IV: -----	55
RESULTADOS -----	55
4.1 Resultados descriptivos -----	55
4.2 Prueba de normalidad -----	75
4.3 Generalización en torno a la hipótesis -----	76
CAPÍTULO V: -----	80

DISCUSIONES	80
5.1 Discusión de resultados estadísticos	80
CAPÍTULO VI:	82
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82
6.1 Conclusiones	82
6.2 Recomendaciones	83
CAPÍTULO VII:	84
REFERENCIAS	84
7.1 Referencias documentales	84
7.2 Referencias bibliográficas	84
7.3 Referencias hemerográficas	84
7.4 Referencias electrónicas	87
ANEXOS:	88
Anexo 01: Instrumento de recolección de datos	88
Anexo 02: Trabajo estadístico	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Pequeños negociantes extorsionados-----	55
Tabla 2: Inseguridad ciudadana -----	56
Tabla 3: Microempresarios extorsionados -----	57
Tabla 4: Dinero fácil a consecuencia de la extorsión-----	58
Tabla 5: Consecución de ventaja económica -----	59
Tabla 6: Política de control eficaz -----	60
Tabla 7: Extorsión en construcción civil -----	61
Tabla 8: Denuncia de extorsionados -----	62
Tabla 9: Resistencia a la extorsión y homicidio-----	63
Tabla 10: Impunidad como causal de incremento de O.C. -----	64
Tabla 11: Corrupción del PJ -----	65
Tabla 12: Corrupción del MP -----	66
Tabla 13: Corrupción en la PNP-----	67
Tabla 14: Requisitos normativos complejos -----	68
Tabla 15: Confusión normativa en calificación de las O.C-----	69
Tabla 16: Deficiencia en la investigación fiscal y policial -----	70
Tabla 17: Incremento de O.C., por falta de sanción efectiva-----	71
Tabla 18: Complejidad de configuración de O.C. -----	72
Tabla 19: Desarticulación de las O.C. -----	73
Tabla 20: Política criminal contra O.C. -----	74
Tabla 21: Prueba de bondad de ajuste de Kolmogorov-Smirnov-----	75
Tabla 22: Contrastación de la hipótesis general -----	76
Tabla 23: Contrastación de hipótesis específica 01 -----	77
Tabla 24: Contrastación de la hipótesis específica 02 -----	78

Tabla 25: Contrastación de hipótesis específica 03	79
--	----

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Pequeños negociantes extorsionados-----	55
Figura 2: Inseguridad ciudadana -----	56
Figura 3: Microempresarios extorsionados -----	57
Figura 4: Dinero fácil a consecuencia de la extorsión-----	58
Figura 5: Consecución de ventaja económica -----	59
Figura 6: Política de control eficaz-----	60
Figura 7: Extorsión en construcción civil -----	61
Figura 8: Denuncia de extorsionados -----	62
Figura 9: Resistencia a la extorsión y homicidio-----	63
Figura 10: Impunidad como causal de incremento de O.C. -----	64
Figura 11: Corrupción del PJ -----	65
Figura 12: Corrupción del MP -----	66
Figura 13: Corrupción en la PNP-----	67
Figura 14: Requisitos normativos complejos -----	68
Figura 15: Confusión normativa en calificación de las O.C-----	69
Figura 16: Deficiencia en la investigación fiscal y policial -----	70
Figura 17: Incremento de O.C., por falta de sanción efectiva-----	71
Figura 18: Complejidad de configuración de O.C. -----	72
Figura 19: Desarticulación de las O.C. -----	73
Figura 20: Política criminal contra O.C. -----	74

RESUMEN

Objetivo general: Identificar la relación existente entre la frecuencia de cobros de cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024; **Metodología:** Es básica debido a que utiliza información existente con anterioridad y en base a ello realiza su estudio a fin de poder contribuir en la generación de nuevo conocimiento, del mismo modo, el trabajo académico se centra a realizar un estudio a nivel doctrinario o dogmático, asimismo, es correlacional porque busca identificar el nivel de relación de las variables, con enfoque mixto, de diseño no experimental y transversal, cuya muestra ha sido de 75 abogados; **Resultados:** De la observancia de la tabla 10 y figura 10 se evidencia que un 59% de encuestados dijeron totalmente cierto que, el alto índice de impunidad del que gozan las organizaciones criminales viene a constituirse en una causal para el incremento del cobro de los cupos extorsivos, por su parte, un 35% de ellos indicaron que es cierto, un 4% no opinaron y un 3% dijeron no es cierto; **Conclusiones:** Existe relación significativa en la frecuencia de cobros de cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024, ya que el Rho de de Spearman evidenció una coeficiencia de 894 y una sig.(bilateral)= ,000 < 0,01, lo cual permite que se indique, que, a mayor impunidad de las organizaciones criminales, mayor frecuencia de cupos extorsivos.

Palabras clave: Organización criminal, cobro de cupos, extorsión, impunidad, corrupción institucional.

ABSTRACT

General objective: To identify the existing relationship between the frequency of collections of extortionate quotas and the impunity of criminal organizations, Huaura, 2024;

Methodology: It is basic because it uses previously existing information and based on this it carries out its study in order to contribute to the generation of new knowledge, in the same way, the academic work focuses on carrying out a study at a doctrinal or dogmatic level, likewise, it is correlational because it seeks to identify the level of relationship of the variables, with a mixed approach, non-experimental and cross-sectional design, whose sample has been 75

lawyers; **Results:** From the observance of table 10 and figure 10, it is evident that 59% of respondents said it was totally true that the high rate of impunity enjoyed by criminal organizations becomes a cause for the increase in the collection of extortionate quotas, on the other hand, 35% of them indicated that it is true, 4% did not give their opinion and 3% said it is not true; **Conclusions:** There is a significant relationship between the frequency of extortion quota collections and the impunity of criminal organizations (Huaura, 2024). Spearman's Rho showed a coefficient of 894 and a sig. (bilateral) = .000 < 0.01, indicating that the greater the impunity of criminal organizations, the greater the frequency of extortion quota collections.

Keywords: Criminal organization, quota collection, extortion, impunity, institutional corruption.

INTRODUCCIÓN

No es novedad que las organizaciones criminales vienen ganando terreno en los últimos años y llegan a cometer hechos delictivos de diferentes naturalezas, donde la extorsión viene a ser un delito que mantiene hoy en día en zozobra a la sociedad peruana.

Las entidades estatales que se encuentran destinadas a poder realizarle luchas frontales a dichas organizaciones no vienen cumpliendo con sus funciones, y esto desencadena que dichas agrupaciones delincuenciales lleguen a quedar en condición de impunidad.

La corrupción que se institucionaliza permite que las organizaciones criminales cumplan con su función, los efectivos policiales, el Ministerio Público, el Poder Judicial, entre otros, no cumplen su labor conforme a lo establecido a nivel legal, por ende, las organizaciones criminales afectan los bienes jurídicos de las personas de la sociedad.

En ese sentido, como la impunidad llega a configurarse como un aliciente para el normal funcionamiento de las organizaciones criminales afectando el orden social, se procede a realizar este trabajo académico que titula: Determinación de la frecuencia de cobros de cupos extorsivos frente a la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024, y se estructura así:

En el primero de los capítulos se llega a presentar la problemática de la inseguridad nacional y el alto índice de extorsión que se viene presentando, para ello se ha recurrido a verificar los datos estadísticos que manejan las entidades del Estado y los cuales contribuyen para que la sociedad tenga conocimiento de lo que viene presentándose hoy en día.

Asimismo, en el capítulo segundo se hace un estudio dogmático a las variables de la investigación; en ese sentido, se presenta el estudio sistemático de las organizaciones criminales y su conducta destinado a la realización de delitos como la extorsión; asimismo, también se realiza un estudio de lo relacionado a la impunidad de estas organizaciones.

En el tercero de los capítulos se desarrolla la metodología a seguirse en este trabajo académico, por ende, se parte desde el tipo básica, para posteriormente pasar al nivel, enfoque y diseño de investigación.

En el cuarto de los capítulos, encontramos lo relacionado a los resultados que se han arribado; en el quinto capítulo, se encuentra las discusiones, en el sexto las conclusiones y recomendaciones, y en el último capítulo, séptimo, las referencias.

CAPÍTULO I:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Realidad problemática

En los últimos años a nivel internacional, la extorsión ha crecido exponencialmente y se ha consolidado como uno de los delitos más graves asociados al crimen organizado, afectando tanto a países desarrollados, pero sobre todo a países en vías de desarrollo, es así que naciones como México, Colombia y Brasil presentan altos índices de cobro de cupos y violencia ligada a organizaciones criminales que operan bajo esquemas transnacionales.

La ONU y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) advierten que este fenómeno impacta directamente en la gobernabilidad, la economía formal y la seguridad ciudadana. Asimismo, la globalización y el uso de tecnologías digitales han facilitado nuevas modalidades de extorsión en línea, ampliando su alcance y complejidad, en consecuencia, diversos Estados han adoptado marcos normativos y políticas criminales específicas para combatir este fenómeno, aunque los resultados no son los más halagüeños.

En el territorio peruano, no es la excepción, frente al flagelo de este delito, pues viene experimentando un alarmante incremento de la inseguridad ciudadana, así pues, durante el último lustro, los índices delictivos han alcanzado porcentajes elevados, especialmente en las principales ciudades, generando una creciente percepción de vulnerabilidad en la población. Esta situación ha ocasionado un notorio descontento social frente a la ineficacia de las autoridades estatales, cuya respuesta en materia de seguridad resulta insuficiente frente al avance de la delincuencia, que parece imponerse en la práctica.

Tanto los delitos comunes como los delitos complejos se han convertido en sucesos cotidianos, diversificando sus formas de comisión y alcanzando niveles de sofisticación cada vez mayores. Si bien en un inicio los hechos ilícitos eran ejecutados de manera individual, en

la actualidad es evidente la tendencia de los delincuentes a asociarse para conformar bandas u organizaciones criminales con el fin de potenciar su capacidad operativa. Dichas organizaciones controlan la ejecución de actividades ilícitas de forma organizada y sistemática, logrando ejercer dominio no solo sobre personas específicas, sino sobre sectores importantes de la sociedad en general.

Lo más preocupante es que la criminalidad organizada no se circunscribe únicamente a Lima, sino que también se ha extendido a las principales capitales departamentales, poniendo en crisis el orden social y afectando directamente los intereses y la seguridad de los ciudadanos, sin embargo, frente a esta realidad, la Policía Nacional del Perú no logra dar una respuesta adecuada, pues la cantidad de denuncias supera ampliamente su capacidad operativa. Ello evidencia que la institución policial además de estar en gran medida corroída por la corrupción, carece de los recursos suficientes para enfrentar eficazmente este fenómeno, dejando a la población sin la debida protección y comprometiendo seriamente la paz social.

En este contexto, uno de los delitos que mayor notoriedad ha alcanzado es la extorsión, debido a que este ilícito se ha consolidado como una fuente ilegal de ingresos para las organizaciones criminales, quienes emplean la violencia y la intimidación como mecanismos de control, siendo lo más grave es que su incidencia se incrementa día a día, afectando no solo a empresarios o comerciantes con capacidad económica, sino también a ciudadanos de a pie, sin importar su nivel socioeconómico.

Frente a esta situación, surge la presente investigación académica titulada: **Determinación de la frecuencia de cobros de cupos extorsivos frente a la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024.** Este estudio se justifica en la urgencia de analizar cómo la extorsión, al haberse masificado, genera un profundo malestar social y una desconfianza creciente hacia las instituciones del sistema de justicia y de seguridad.

La investigación se estructura en dos variables principales. La primera, frecuencia de cobros de cupos extorsivos, busca analizar el índice delictivo vinculado a este fenómeno, considerando factores como el incremento de cobros, los homicidios vinculados a la negativa de pago y otras formas de intimidación. La segunda variable, impunidad de las organizaciones criminales, se orienta a examinar las causas que permiten la subsistencia de estas agrupaciones, tales como la corrupción institucional, el debilitamiento del ordenamiento jurídico y la insuficiente preparación del sistema judicial.

En cuanto al diagnóstico, estudios oficiales de la Policía Nacional revelan que la extorsión se ha convertido en el delito de mayor incidencia en el año 2024, eso se advierte del Boletín Informativo de la Policía Nacional del Perú, entre el 1 de enero y el 7 de noviembre de 2024 se registraron 16,204 denuncias de extorsión. De ellas, 14,163 corresponden a la modalidad típica u ordinaria, 793 a préstamos “gota a gota”, 731 al cobro de cupos, 410 a “chalequeo” y 107 a otras modalidades. Debe precisarse que estas cifras solo reflejan los casos denunciados, existiendo una cifra oculta de hechos no reportados.

Respecto a las víctimas, los registros muestran que 3,639 casos afectaron a comerciantes; 3,468 a trabajadores independientes; 2,256 a profesionales; 1,251 a amas de casa; 931 a transportistas; 633 a empleados; 628 a estudiantes; 264 a agricultores; 248 a trabajadores de construcción civil; 113 a funcionarios públicos, y 2,747 víctimas no especificaron actividad.

La situación en la provincia de Huaura y en el denominado norte chico (Barranca, Huaral, Huaura y sus distritos) no es diferente: organizaciones criminales de extrema violencia afectan a comerciantes, transportistas y pequeños empresarios. La extorsión se ha masificado de tal forma que cualquier ciudadano puede convertirse en víctima, desde un mototaxista hasta un empresario formal. Lo más preocupante es que la práctica del pago de cupos se viene

normalizando, pues muchas víctimas, ante la amenaza, optan por ceder con el fin de proteger a sus familias y negocios.

Este fenómeno delictivo se ve favorecido por la impunidad que rodea a las organizaciones criminales. Pese a los cambios legislativos orientados a sistematizar la configuración de la criminalidad organizada, lo cierto es que estas agrupaciones operan con mayor intensidad, diversificando sus actividades ilícitas. La extorsión, además, suele asociarse con otros delitos graves, como el secuestro, incrementando el nivel de riesgo social.

En el pronóstico, puede afirmarse que, de no mediar una intervención estatal eficaz, la tendencia será de incremento sostenido de la extorsión y su diversificación. Urge, por tanto, que el Estado implemente políticas integrales que permitan reducir los altos índices de criminalidad, fortaleciendo las instituciones de seguridad y justicia, y evitando que este fenómeno siga deteriorando la paz social y la economía nacional.

Frente a dicha situación, se puede presentar alternativas de solución, lo cual es que los efectivos policiales realicen mayor trabajo en la investigación de hechos criminales extorsivos y que la fiscalía adecúe la imputación del delito y recopilación de elementos probatorios a fin de que puedan sancionar a estas organizaciones criminales.

Del mismo modo, es necesario que haya un apoyo de la misma sociedad para que puedan denunciar y poner al tanto a policía de la ocurrencia de los hechos delictivos de extorsión. Asimismo, es necesario que se elimine los actos de corrupción que generalmente causa impunidad en la sociedad, por ende, se debe de tener en vigilancia a los jueces y fiscales a fin de que puedan actuar adecuadamente.

Frente a la problemática descrita, resulta imperativo proponer alternativas de solución que permitan enfrentar con mayor eficacia el delito de extorsión y la impunidad de las organizaciones criminales. En primer lugar, se requiere que la Policía Nacional del Perú fortalezca sus unidades especializadas en investigación criminal, implementando técnicas

modernas de inteligencia y análisis delictivo, de manera que se logre identificar, desarticular y judicializar a las organizaciones dedicadas a la extorsión. En segundo lugar, corresponde al Ministerio Público adecuar la tipificación y la imputación fiscal de estos delitos, asegurando la correcta recolección, aseguramiento y valoración de los elementos probatorios que permitan una persecución penal eficaz.

En tercer lugar, se debe fomentar la participación activa de la ciudadanía, fortaleciendo los mecanismos de denuncia y garantizando la protección efectiva de denunciantes y testigos, a fin de generar confianza en las instituciones y evitar represalias por parte de los delincuentes. En cuarto lugar, es indispensable erradicar los actos de corrupción judicial y fiscal, mediante sistemas de control interno, auditoría y supervisión externa, que aseguren la transparencia y la responsabilidad funcional de jueces y fiscales frente a este tipo de delitos.

Finalmente, se plantean dos medidas adicionales: (i) la implementación de marcos normativos más severos contra la criminalidad organizada, que incluyan la extensión de técnicas especiales de investigación (como interceptaciones, agentes encubiertos o colaboraciones eficaces) con un control jurisdiccional estricto; y (ii) el fortalecimiento del sistema penitenciario, evitando que los establecimientos de reclusión continúen siendo centros de operaciones de extorsión, lo que implica dotarlos de tecnología de bloqueo de comunicaciones, mayor seguridad y protocolos de aislamiento de cabecillas criminales

De otro lado, en el Perú, los congresos y el que se tiene actualmente en particular, ha tenido un papel protagónico en la lucha contra la criminalidad y la corrupción, toda vez que, mediante reformas, flexibiliza la lucha contra delitos graves, se requiere activar mecanismos de control constitucional y convencionalidad, a fin de garantizar que las normas no vulneren el mandato del Estado de proteger la seguridad ciudadana. Asimismo, es fundamental promover desde el Ejecutivo la presentación de proyectos de ley técnicamente fundamentados, que refuercen la política criminal contra la delincuencia organizada. Del mismo modo, debe

incentivarse el rol de la sociedad civil y la academia en el control político y social del legislativo, generando presión pública para la reversión de normas regresivas. Finalmente, resulta necesario articular con organismos internacionales de derechos humanos y seguridad, de manera que el Perú mantenga estándares mínimos de protección frente a la criminalidad organizada.

1.2 Formulación del problema

1.2.1 Problema general.

P.G.: ¿Cómo se relaciona la frecuencia de cobros de cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024?

1.2.2 Problemas específicos.

PE1: ¿Cómo se relaciona el incremento del cobro de cupos y la impunidad de las organizaciones criminales a causa de la corrupción institucional?

PE2: ¿Cómo se relaciona la extorsión típica u ordinaria y la impunidad de organizaciones criminales por la configuración rigurosa de este fenómeno delictivo?

PE3: ¿En qué medida se relaciona el aumento de homicidios por negativa de pago de cupos y la falta de sanción efectiva de las organizaciones criminales?

1.3 Objetivos de la investigación

1.3.1 Objetivo general de la investigación.

O.G.: Identificar la relación existente entre la frecuencia de cobros de cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024.

1.3.2 Objetivos específicos de la investigación.

O.E.1: Verificar cómo se relaciona el incremento del cobro de cupos y la impunidad de las organizaciones criminales a causa de la corrupción institucional.

O.E.2: Analizar cómo se relaciona la extorsión típica u ordinaria y la impunidad de organizaciones criminales por la configuración rigurosa de este fenómeno delictivo?

O.E.3: Identificar de qué medida se relaciona el aumento de homicidios por negativa de pago de cupos y la falta de sanción efectiva de las organizaciones criminales.

1.4 Justificación de la investigación

El trabajo en desarrollo llega a justificarse en el sentido teórico porque en el desarrollo de la investigación se procederá a estudiar de manera minuciosa sobre el delito de extorsión en el Perú y su relación frente a la impunidad de las organizaciones criminales. Ello, conllevará a que las ideas vertidas en el trabajo será un material de consulta para cualquier interesado en la materia. En ese orden de ideas, el delito de extorsión debe de analizarse con mayor profundidad porque la misma llega a constituirse en un fenómeno que viene en crecimiento año tras año, lo cual viene a ser una causa directa de que las entidades estatales vienen a actuar de manera muy lenta.

Por otro lado, la investigación también tiene una justificación práctica, debido a que, el delito de extorsión y su comisión de parte de organizaciones criminales va en aumento y frente a este hecho o a esta situación, el Estado se muestra pusilánime, lo cual es una grave situación, debido a que las organizaciones criminales buscan afectar directamente a las personas y en su

económica, con lo cual se viene generando una inestabilidad y sobre todo se viene presentando una inseguridad ciudadana muy grande.

Asimismo, la investigación cuenta con una justificación metodológica, ya que se sigue una secuencia de investigación que se ha determinado y también se llega a seguir el orden metodológico que se ha establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Así también, porque se emplean métodos novedosos a fin de poder recopilar información adecuada.

1.5 Delimitación del estudio

1.5.1 Delimitación temática.

La investigación de acuerdo a su temática se delimita dentro del Derecho Penal, dado que tanto el delito de extorsión como las organizaciones criminales se encuentran reguladas en el Código Penal, el mismo que viene a ser el cuerpo normativo del Derecho Penal.

1.5.2 Delimitación espacial.

Le corresponde la ciudad de Huaura.

1.5.3 Delimitación temporal.

Se realiza en el año 2024.

1.5.4 Delimitación poblacional.

Participaron los estudiantes del programa de Maestría con Mención en Ciencias Penales y Criminológicas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

CAPÍTULO II:

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes internacionales.

Vélez (2024) en su artículo científico titulado: *Análisis teórico de la evolución del delito de extorsión como fenómeno criminal en el Ecuador*, publicado en la revista: Polo del Conocimiento, donde llega a concluir indicando que el aumento de los casos de extorsión en el Ecuador es muy alarmante y ello queda registrado en las estadísticas que maneja la Policía Nacional Ecuatoriana; asimismo, podemos verificar que las extorsiones de manera virtual ha tenido un crecimiento exponencial y notorio y viene a ser la forma de extorsión más prevalente a los demás. Del mismo modo, podemos advertir que las extorsiones a nivel sexual como siciliana son los más determinantes porque a través de las personas utilizando cuestiones de amenazas que no solo se relacionan en el aspecto económico, sino también en relación a cuestiones de integridad y privacidad de los ciudadanos. En el desarrollo de la presente investigación se ha podido evidenciar cuatro tipos de extorsión, el que se relaciona con la virtualidad, el común, las sexuales y las sicilianas; no obstante, frente a dichos actos de extorsión el Estado ecuatoriano le hace frente, empero, dichas políticas no surten efecto alguno, porque se puede llegar a advertir que los actos de extorsión siguen en aumento.

Sagbay (2024) en su investigación que titula: *Ineficacia de la política criminal para combatir el delito de extorsión*, presentado a la Universidad Nacional de Loja, donde llega a concluir indicando que, a) Se ha podido verificar fehacientemente que las políticas criminales con las cuales cuenta el Estado ecuatoriano no viene a ser eficiente ni mucho menos resultan siendo eficaces ante la ola de criminalidad organizada que viene presentándose en el Ecuador, y ello también viene a ser una falta de atención y acción del mismo Estado; b) Se ha llegado a

advertir que la incrementación de los años de penas privativas de libertad llegan a ser ineficaces frente a la comisión del delito de extorsión en el Ecuador; ello es así, porque incrementar las penas no vienen a ser políticas eficientes en el Ecuador como en otros países, porque no son acciones concretas y veraces, como viene a ser lo relacionado a programas de prevención, como también los programas de rehabilitación a los delincuentes; c) Se ha visto que el Estado ecuatoriano no cuenta con una política antiextorsiva eficiente y sobre todo bien definida, esto, es así porque no se cuenta con una política establecida de luchar contra cualquiera forma de organización criminal que se dedique a cometer hechos ilícitos en el Ecuador, por ende, se hace necesario que los responsables puedan ejercer sus funciones de manera eficiente a fin de que puedan llegar a emitir políticas públicas bien definidas para poder contrarrestar cada hecho criminal que afecta la sociedad.

Bustillos (2023) en su investigación que titula: *Medidas de prevención ante el incremento del delito de extorsión en el Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas*, presentado a la Universidad Regional Autónoma de los Andes, donde concluye precisando que, en el país existe la comisión de muchos delitos dentro de los cuales algunos son más perjudiciales que otros, por ende, la percepción social de la inseguridad se encuentra en constante crecimiento, porque consideran que el Estado no está respondiendo de manera eficiente frente al cúmulo de hechos delictivos que se viene originando en el Ecuador. Ahora bien, de la amplitud de los delitos que llega a presentarse en la sociedad ecuatoriana, los casos de extorsión vienen a ser los que afecta directamente a los ciudadanos, porque para los criminales que cometen estos delitos no hay distinción de las personas a que puedan afectar, porque pueden llegar a ser personas con clase económica pudiente y también pueden ser personas de economía bastante baja, lo cual es un indicio de afectación directa a los ciudadanos que viven en el Ecuador, y frente a ello, el Estado se encuentra incólume debido a que no cuenta con políticas de lucha directa o frontal que puede llegar a solucionar dicha problemática. Por otro lado, el avance de

la ciencia y la tecnología ha incidido sobremanera en relación al incremento de las extorsiones, sobre todo las sexuales, donde muchas personas se encuentran afectadas a ellas, pero, debemos de diferenciar los actos de extorsión, como también los actos de chantaje sexual, que de una u otra manera llegan a afectar los intereses de las personas.

2.1.2 Antecedentes nacionales.

Tesen (2022) en su investigación titula: *La percepción de organizaciones criminales y el incremento de la extorsión en el Distrito de Tumbes, 2021*, presentado a la Universidad Nacional de Tumbes, donde llega a concluir indicando: 1) Se puede evidenciar que los delitos cometidos por la organización criminal generan zozobras al cometer los delitos; esto es así, porque la organización criminal es pluriofensivo, porque no solo llega a presentarse frente a situaciones concretas, sino también lo relativo a la comisión de delitos bien estructurados, por ende, el Código Penal actual ha previsto la regulación de esta organización como un acto delictivo concreto; 2) Las personas que han llegado a participar como población del trabajo académico son conscientes que el incremento de las organizaciones criminales son perjudiciales para toda persona humana y sobre todo cuando la situación se relaciona directamente con el aumento del delito de extorsión; por ende, es adecuado que los funcionarios del poder judicial lleguen a publicar las decisiones sobre las organizaciones criminales; no obstante, se puede apreciar que los imputados aun sabiendo de su conducta humana delictiva siguen desarrollándolo, asimismo, se puede llegar a advertir que dichos imputados aun sabiendo el contenido de las resoluciones judiciales, incumplen a través de sus conductas lo que el órgano jurisdiccional ha llegado a disponer; 3) Si el Órgano Jurisdiccional llega a emitir una decisión conforme a Derecho, los casos de extorsión llegarían a disminuir porque una de las funciones de la pena también viene a ser lo relacionado a cuestiones de prevención de hechos delictivos dentro de la sociedad.

Pozo (2024) en su investigación titulada: *El delito de extorsión, un problema latente en el departamento de Lambayeque*, presentado a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, donde llega a concluir indicando, que a lo largo del trabajo académico se ha podido apreciar que los instrumentos y medios que existen y sirven para poder llegar a luchar frontalmente y consecuentemente a erradicarlos a los actos de extorsión; sin embargo, dichos instrumentos no han sido realizados teniendo en cuenta lo relacionado a la participación civil en sociedad, donde deben de participar el Ministerio Público, la Sociedad Civil, la Policía Nacional del Perú, y otras entidades privadas como públicas. Asimismo, analizando los documentos con los cuales se cuenta en la actualidad, se ha podido verificar que los textos normativos relacionados a la extorsión llegan a limitarse en cuestiones de conceptualización normativa, asimismo, llegan a plantear lo relacionado a cuestiones de análisis de causas, como también lo relativo a pronósticos y diagnósticos; empero, no se llega a presentar alternativas de solución, frente a los problemas reales de la extorsión, lo cual es perjudicial para la población en general.

Córdova (2024) en su investigación titulada: *La criminalidad organizada y su repercusión en la sociedad peruana*, publicada en la revista: Reporte de Caso, donde llega a concluir indicando: 1) Los fenómenos criminales complejos como la criminalidad organizada vienen impactando de manera negativa al desarrollo de la sociedad, lo cual llega a reducir de manera significativa lo relativo al incremento a la violencia, como también la temática de la seguridad ciudadana; del mismo modo, llega a influir en la corrupción de los servidores estatales, lo que también llega a influir para que haya debilitamientos en temas de transparencia e idoneidad de lo público; 2) Las organizaciones criminales llegan a generar temor y subyugar a los ciudadanos en diferentes aspectos de sus vidas diarias, en ese sentido, los ciudadanos llegan a generar perjuicios económicos y sociales; en ese sentido, estos aspectos generan retrasos y mitigan los bienestar sociales, tanto en su aspecto económico y cultural; 3) El incremento de las violencias y las organizaciones criminales llegan a perjudicar la economía

nacional, porque afecta directamente el patrimonio de cualquiera persona, porque no necesariamente debe de ser una persona con poder adquisitiva amplio, sino puede ser cualquiera persona, ya que las organizaciones criminales llegan a ser de carácter pluriofensivo y afecta directamente lo relacionado a diferentes bienes jurídicos personales.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Determinación de la frecuencia de cobros de cupos extorsivos.

No es un secreto que el Estado peruano viene viviendo uno de sus peores momentos en temas relacionados a la criminalidad, tanto individual como organizada. Al menos, en los últimos años después de la inmigración de los venezolanos ha hecho que la criminalidad se encuentre en aumento.

En los últimos años, la delincuencia viene ganando terreno, por ejemplo, las extorsiones se vienen manifestando de manera permanente. Las organizaciones criminales vienen aterrorizando a la sociedad en su conjunto, porque vienen cobrando cupos a cualquiera persona o ciudadano (Acosta, 2014). No es necesario que una persona tenga posibilidades económicas para recién ser extorsionados, sino cualquier individuo puede ser extorsionado. La situación se viene desbordando porque las organizaciones criminales llegan a dejar en peligro el funcionamiento de la economía nacional, porque solicitan el pago de cupos y si existe un no de parte de los ciudadanos llegan a acabar con sus vidas de dichas personas.

La frecuencia de los cobros de cupo de las organizaciones criminales se encuentra en constante aumento. Las políticas criminales y políticas públicas en relación a la lucha contra estas organizaciones no vienen cumpliendo sus funciones (Arlacchi, 2018). Los departamentos que más sufren de estas organizaciones criminales, como también del cobro de los cupos de los extorsionadores se encuentra encabezada por Lima, seguido por Trujillo, y otras ciudades más.

La problemática en relación a la extorsión es latente en la sociedad por lo que se amerita que se haga una investigación de manera urgente, para así presentar alternativas de solución a fin de poder llegar a cambiar esta situación problemática que viene suscitándose en la sociedad peruana.

2.2.1.1 Extorsión y su clasificación dogmática.

En términos general la extorsión viene a ser considerado como un crimen que afecta a cualquiera persona. Para ser víctima, en la actualidad, no se necesita tener una condición o una situación específica, solo que se cuente con posibilidades económicas y frente a dicha situación las organizaciones criminales o cualquier individuo llega a afectar los derechos patrimoniales de las personas.

Dogmáticamente, el delito de extorsión ha sido tratado desde muchos años atrás, así, por ejemplo, en Bedoya (2022) al estudiar este fenómeno delictivo indicaba que hay tres formas de extorsión, siendo el primero de ellos la extorsión por protección, la monopolística, y también desarrollaba lo relativo a lo laboral, las mismas que analizamos a continuación.

- 1. Extorsión por protección.** – Esta forma de extorsión es la que suele materializarse cuando las organizaciones criminales indican que la persona debe de pagar un monto dinerario a fin de que no lleguen a actuar en perjuicio de la persona a quien extorsionan o en perjuicio de sus familiares. Esta forma de extorsión hoy en día se viene aplicando en gran medida, porque las organizaciones criminales llegan a ofrecer protección a las tiendas, a las empresas de transporte, y a cualquier negocio. Les cobran favores que pueden consistir en un monto dinerario, o cualquier patrimonio a fin de que puedan seguir con sus actividades y ellos les brindarán protección. No obstante, frente a las extorsiones con fines de protección le acompañan puestas de bombas

caceras o molotov, así como disparos a los locales, para que las personas puedan ver que efectivamente estas organizaciones llegarán a actuar atentando sus negocios, sus vidas y la de sus familiares.

2. Extorsión monopolística. – Este tipo de extorsión llega a presentarse cuando haya una confluencia de dos o más organizaciones criminales que buscan controlar un determinado espacio geográfico, por ende, por su afán de tener supremacía buscan extorsionar a cualquiera persona que tenga bienes por el lugar para que puedan tener ingreso de todo un territorio. Asimismo, se ha determinado que la finalidad que persiguen en esta forma de extorsión es que las empresas que operan en una determinada zona lleguen a cerrar sus plantas si es que no llegan a cooperar con ellos, para que, de esa forma, otra empresa que sí coopera con ellos pueda llegar a abastecer a la sociedad. En ese sentido, al no adecuarse a lo que solicitan lo que hacen es extorsiona a las empresas para que de esa forma se llegue a extinguirlos, como también llegan a buscar lo relativo a la supremacía de sus organizaciones delictivos.

3. Extorsión laboral. – Esta forma de extorsión suele presentarse para poder activar o interrumpir los vínculos laborales que existen entre los trabajadores con sus respectivos empleadores. La finalidad que se persigue en esta forma de extorsión es que uno o más trabajadores lleguen a ser contratados en una empresa o de ser el caso que uno o más trabajadores lleguen a ser despedidos.

2.2.1.2 Delito de extorsión: Exégesis jurídica.

El delito de extorsión se encuentra regulado en el artículo 200° del Código Penal peruano vigente, por ende, para su análisis es necesario realizarle una exégesis, basando la interpretación de acuerdo a la teoría del delito. En ese sentido, la teoría del delito permite realizar una interpretación de acuerdo a los siguientes elementos.

- **Tipicidad**

Este elemento de la teoría del delito permite que se llegue a buscar la adecuación de una conducta humana a la descripción normativa (Salinas, 2012). A nivel de doctrinario se ha presentado dos fases de la tipicidad, los cuales son:

- ✓ **Tipicidad objetiva**

Haciendo un análisis al delito de extorsión, es conveniente ir mencionando que este delito llega a configurarse objetivamente cuando el sujeto agente a través de la amenaza o violencia llega a obligar a otra a que le llegue a entregar para sí o en favor de tercero una cierta ventaja de índole patrimonial que sea indebida o también puede ser cualquier bien sea de carácter patrimonial o no, como por ejemplo, una persona puede llegar a extorsionar a otra con la finalidad de que se le contrate en un puesto de trabajo o incluso cuando la finalidad es la de conseguir relaciones sexuales.

La tipicidad objetiva del delito de extorsión mencionada en el párrafo anterior es de la extorsión genérica o básica, porque este delito puede llegar a perfeccionarse tanto a nivel simple como agravada, donde en este último llegan a confluir diferentes supuestos específicos que el legislador a determinado por principio de legalidad Rojas (2000).

Ahora bien, la tipicidad objetiva contempla otros elementos adicionales dentro de los cuales están los siguientes:

- **Elementos de la extorsión**

La extorsión en cuanto delito cuenta con ciertos elementos que han sido regulados por el legislador patrio, por ende, cuenta con elementos que lo configuran, los cuales se explica de manera específica:

- a) **Obligar a otro o a un tercero.** – El verbo rector del delito de extorsión viene a ser el obligar, el cual puede ser entendida como un forzamiento, determinación de una conducta de compeler, someter o incluso coaccionar a cualquier persona natural o jurídica a que le otorgue bienes sin su voluntad (Cavalente, 2017).
- b) **Violencia.** – La violencia puede entenderse como una fuerza física de índole material que está dirigida en contra de la estructura física del sujeto que sufre de la extorsión, y, dicha violencia estará direccionada a poder obligar a la víctima a que pueda desprenderse de los bienes o cosas con las cuales cuenta (Salazar, 2022). En ese sentido, la violencia se traduce a los actos de agresión que sufre la persona o víctima, donde la vía normal viene a ser el golpe, las patadas, entre otras acciones de violencia en el aspecto corporal del sujeto.
- c) **Amenaza.** – La amenaza llega a configurarse como el anuncio a futuro que le hace el sujeto agente a la víctima, empero, dicho anuncio es de carácter perjudicial para la víctima o en su desventaja (García, 2012). No hay materialización concreta de agresiones físicas, sino que solo viene a ser anuncio de que algo malo le hará.
- d) **Finalidad de la amenaza y violencia.** – Tanto la amenaza como la violencia al ser anuncios futuros ciertos y conductas de agresión presente, respectivamente, tienen como finalidad el de poder llegar a vencer la resistencia y oposición del sujeto pasivo y, de ese modo, busca que el sujeto pasivo llegue a entregar bienes o cualquier condición en favor del extorsionar.

e) **Ventaja indebida.** – Adicionalmente, las ventajas que el sujeto activo llega a obtener deben de ser indebida, lo cual implica que el sujeto agente no debe de tener derecho o prerrogativa de poder lograr obtenerlo de ninguna manera.

➤ **Sujeto activo**

De acuerdo a la normatividad penal actual, el sujeto activo que puede llegar a cometer el delito de extorsión puede ser cualquiera persona, porque no se necesita cumplir con ninguna condición específica para que se considere a una persona como sujeto activo del delito (Salinas, 2012).

➤ **Sujeto pasivo**

De acuerdo a lo regulado en el artículo 200° del Código Penal, cualquiera persona puede llegar a ser sujeto pasivo del delito de extorsión, por ende, lo único que debe de tener es una condición económica o de cualquiera otra condición que sea del interés del sujeto activo por lo que con esa condición puede llegar a ser sujeto pasivo del hecho delictivo.

➤ **Bien jurídico protegido**

De acuerdo a la doctrina nacional, el bien protegido con el delito de extorsión no solo vendría a ser el patrimonio de las personas, sino también vendría a ser la libertad de las personas, entendida como que ninguna persona está obligada a hacer lo que la ley no manda ni impedida a hacer lo que ella no prohíbe.

✓ **Tipicidad subjetiva**

Ahora bien, en la tipicidad subjetiva debe de analizarse si el sujeto activo ha llegado a actuar a través del dolo y culpa o si la normatividad llega a permitir

ambas formas de subjetividad o solamente puede ser dolosa. En ese sentido, analizándose la normatividad, el sujeto activo solamente debe de llegar a actuar de manera dolosa (Huerta y Pajilla, 2024).

- **Antijuricidad**

Una vez analizado la tipicidad tanto en su aspecto objetivo como subjetivo, corresponde verificar si la conducta típica llega a ser o no antijurídica; en ese sentido, si es que la conducta del sujeto activo no se encuentra subsumida en el artículo 200 del Código Penal peruano, la conducta no solo será típica, sino también antijurídica.

- **Culpabilidad**

Ahora bien, una vez que la conducta ha pasado de tipicidad y antijuricidad, corresponde verificar si la persona puede responder a través de la culpabilidad, para ello, hay que analizar si el sujeto a quien se imputa la comisión del delito de extorsión, puede responder por sí mismo.

- **Tentativa y consumación**

Asimismo, corresponde precisar que el delito de extorsión puede llegar a quedar en grado de tentativa en tanto que la misma se considera como un delito de resultado; en ese orden de ideas, una persona puede quedar detenida antes de generar el resultado e igualmente ser sancionado penalmente Salinas (2012).

2.2.1.3 Indicadores para medir la extorsión por organizaciones criminales.

En primer lugar, debemos de partir este apartado, indicando que en la actualidad aún no se cuenta con indicadores que sean fiables y sobre todo válidas para poder medir el fenómeno extorsivo de las organizaciones criminales. Los estudios sobre esta materia han demostrado ello, sin embargo, hay tres instrumentos que pueden llegar a servir de base para poder analizar este fenómeno delictivo, los cuales pasamos a analizar.

- a) Un primer instrumento viene a ser los indicadores que ha determinado el Banco Mundial, el cual se denomina Indicadores Mundiales de Gobernabilidad, y dentro de ello hay muchos indicadores dentro de los cuales también encontramos a los denominados Control de Corrupción dentro de los cuales también se encuentra el indicador de la extorsión. Este instrumento contempla diferentes indicadores, no obstante, lo relacionado al control de los actos extorsivos, aún hay una deficiencia, porque no se centra a analizar dicha situación criminológica, sino por el contrario busca analizar la corrupción en el sector público y deja de lado lo relacionado a los actos delincuenciales relacionados a la extorsión, lo cual más llega a presentarse en el ámbito privado (Rodríguez, 2022).
- b) Como segundo instrumento llega a presentarse lo relacionado a lo emitido por la Transparencia Internacional, el cual consiste en el índice de percepción de corrupción, la misma que también está relacionado a diferentes indicadores, y también llega a presentar aspectos importantes, dentro de los cuales se tiene a lo relacionado a cuestiones como los fenómenos extorsivos y su dificultad de lucharlo frontalmente. Asimismo, busca medir los actos de corrupción tanto en el sector privado como en el público.
- c) Como tercer instrumento se encuentra lo relativo a la medición de las actividades de los grupos de crimen organizado, lo cual parte de un análisis específico de temas relacionados a evaluar las actuaciones de las organizaciones criminales y dentro de ellos, si hay ítem que toca sobre la extorsión.

2.2.1.4 Política criminal y aumento de actos extorsivos.

Uno de los roles del Estado es la realización de políticas criminales a fin de poder hacerle frente no solo a fenómenos delictivos, sino también a diferentes circunstancias que aquejan a la sociedad; empero, tratándose de políticas criminales delictivos, el Perú solo tiene

como política criminal la incrementación de penas frente al desborde de los fenómenos delictivos y los cuales nunca surten efecto alguno (Jordá, 2018).

En los últimos años, el Estado solo ha respondido con incrementar la pena frente a muchos delitos, pero, las mismas nunca han sido eficientes, porque la pena no tiene como una finalidad directa el de poder llegar a persuadir que los ciudadanos lleguen a actuar conforme a Derecho.

Por otro lado, el Estado peruano no tiene una política aplicable al fenómeno delictivo de extorsión. Hoy en día los pequeños comerciantes y personas que se dedican al negocio o cuentan con posibilidades económicas son el blanco perfecto de las organizaciones criminales que llegan a amedrentarlos a través de amenazas a fin de que estos puedan desprenderse de sus patrimonios y puedan entregar a las personas que los extorsionan.

Miles de negocios en diferentes partes del país se encuentran cerrando o quebrando y frente a ello, el Estado no presenta ninguna política pública que sea eficiente o busque hacerle frente de manera efectiva. La capacidad operativa del Estado frente a estas situaciones es nula y ello genera que las organizaciones criminales lleguen a actuar en total impunidad (Bonifacio, 2019).

Por ende, es de suma urgencia que el Ejecutivo y Legislativo lleguen a actuar de manera coherente y adecuada presentando políticas criminales para que se pueda luchar efectivamente frente a las organizaciones criminales. En consecuencia, las omisiones en las actuaciones del Estado servirán como un aliciente para que las personas no lleguen a sentirse seguros y las organizaciones criminales actúen con total impunidad.

2.2.1.5 Extorsión y sistema penitenciario.

Hoy en día, es sabido que el sistema penitenciario peruano es uno de los más inestables de Latinoamérica, donde las finalidades que se les ha asignado no vienen siendo cumplidas. El

índice de corrupción que ha traspasado las fronteras afecta gravemente el sistema penitenciario, porque muchos reclusos tienen acceso a teléfonos celulares, y equipos de última tecnología que posibilitan que los reclusos lleguen a comunicarse con personas de la calle.

En varias investigaciones se ha llegado a determinar que las personas que se encuentran reclusas en centros penitenciarios son los extorsionadores. Existen muchos reportajes, por ejemplo, que muestran la existencia de actos de extorsión de reclusos, empero, la política criminal estatal no viene cumpliendo con su función especial que es recluir a los comitentes de los hechos delictivos y buscar su reeducación, resocialización y sobre todo no llegan brindar una preparación a los internos a fin de que puedan rehabilitarse y posteriormente insertarse a la sociedad nuevamente (Espinoza, 2024).

Esta problemática es un gran meollo para el Estado y la sociedad, por ende, se requiere que las cárceles no sean centros desde donde las personas son extorsionadas, pues son estos centros en los cuales los prisioneros cumplirán años de reclusión, asimismo, estas deben de ser centros de rehabilitación y resocialización.

Lejos de ser ello, los centros de reclusión han llegado a ser lugares desde los cuales las personas extorsionan. Cuando se sentencia a líderes de organizaciones criminales estos siguen mandando desde de los centros de reclusión y ello no se viene luchando desde las altas esferas de la política peruana.

2.2.2 Impunidad de las organizaciones criminales.

Las organizaciones criminales vienen a ser grupos de personas que buscan cometer hechos delictivos y a consecuencia de ello generar ingresos económicos o a mantener jerarquía de sus organizaciones (Albarracín, 2023). Las organizaciones criminales no son simples agrupaciones de personas que de manera esporádica buscan cometer delitos, sino que la misma se estructura de manera sistemática y sobre todo con fines de poder subsistir en el tiempo.

En los últimos años, el Estado peruano viene sufriendo de grandes olas de delincuencia organizada. Grupos humanos que han tomado el poder estatal y de una u otra manera llegan a cometer hechos delictivos. Se ha establecido con precisión que las organizaciones criminales deben de contar con varios elementos para ser considerados como tal (Prado, 2000). No procede la sindicación de organización criminal a ciertas personas por la sola agrupación entre ellos y la comisión de hechos delictivos, sino que debe de haber una estructura con miras de permanecer en el tiempo y cumplir con una estructura jerárquica, entre otros.

Asimismo, debemos de precisar que las organizaciones criminales no solo actúan en el Estado peruano, sino también llegan a actuar a nivel internacional por eso se han adoptado la emisión de normas de carácter internacional que sirven de guía para países como el Perú que se encuentran en constante desarrollo y en búsqueda de poder hacerle frente a estas organizaciones criminales.

Por otro lado, la subsistencia de estos grupos humanos estructurados subsiste en el tiempo y se hace compleja su lucha porque sus integrantes llegan a ser de diferentes sociedades ya que muchos de los integrantes de la organización criminal llegan a ocupar o tienen relación con personas que ocupan cargos que pueden llegar a entorpecer los actos de investigación (Rodríguez, 2019).

La estructura dificultosa de las organizaciones criminales llega a ser un tanto complejo para que estas organizaciones lleguen a ser sancionados en su integridad; por ende, muchas de dichas personas quedan en libertad y consecuentemente llegan a quedar en impunidad con lo cual queda al descubierto las falencias del Estado en relación a la lucha contra organizaciones criminales.

2.2.2.1 Criminalidad organizada como fenómeno delictivo complejo.

En estos apartados es propicio mencionar que la criminalidad organizada viene a ser un fenómeno complejo que tiene larga data, no es de creación reciente. Históricamente las organizaciones criminales tienen sus antecedentes en Roma, donde con los llamados *conventiculum*, que venían a ser bandoleros que llegan a asechar a las personas que transitaban por caminos desolados y a poblaciones. Dicho acto de bandolerismo no solo llegó a generar cierta inseguridad en los ciudadanos romanos, sino también llegó a generar una inestabilidad de carácter política. Prado (2019).

En ese sentido, las organizaciones criminales han llegado a tener inicios en Roma, no obstante, en la actualidad se puede encontrar diferentes dimensiones que son más sofisticados y no solo se dedican a cometer delitos comunes, sino también se llega a cometer delitos considerados como especiales que son cometidos solamente por personas que tienen una condición cualificada.

Las organizaciones criminales vienen a ser grupos sofisticados que se centran a cometer hechos delictivos de alta connotación. Las actividades criminales afectan directamente a la sociedad, sin embargo, no pueden ser sancionados en la misma equivalencia porque su estructura organizativa y los hechos delictivos que se cometen son amplios y amerita una investigación exhaustiva (Verastegui, 2022).

2.2.2.2 Elementos componentes de la organización criminal.

Se ha venido sosteniendo que las organizaciones criminales son grupos estructurados y complejos de personas que se dedican a la comisión de hechos delictivos, por ende, cuenta con elementos que lo distinguen y que ya han sido desarrollados tanto por la doctrina como por la jurisprudencia.

Asimismo, la normatividad penal peruana ha determinado que una de las diferencias, por ejemplo, entre las organizaciones criminales y las bandas criminales es que el primero de ellos cuenta con una estructura sofisticada, mientras que la segunda de ellas, incluso puede ser esporádica; en ese sentido, el legislador ha indicado que la banda criminal será aquel grupo de personas que no cuentan con una estructura como la de las organizaciones criminales. En ese orden de ideas, en los siguientes apartados se procede a determinar las características de la organización criminal, que vienen a ser las siguientes:

- a. **Elementos personales.** – Implica que la organización criminal debe estar integrada por más de tres personas, porque de ser lo contrario la agrupación de personas podría ser considerado como banda criminal.
- b. **Elemento temporal.** – Es necesario que las personas que integran la organización criminal lleguen a tener una estabilidad o que sean permanentes y ello es un elemento que la diferencia de las bandas criminales.
- c. **Elemento teleológico.** – Las organizaciones criminales cuentan con una finalidad de poder recopilar elementos en su favor.
- d. **Elemento funcional.** – Otra característica de las organizaciones criminales es que estas lleguen a repartir roles y funciones a los integrantes de la organización criminal; en ese sentido, cada integrante se encuentra cumpliendo sus propias funciones y de manera sistematizada.
- e. **Elemento estructural.** – Este viene a ser un elemento normativo que llega a engarzarse y sobre todo a articularse donde hay respeto de jerarquías. Este elemento guarda una relación íntima con el elemento anterior toda vez

2.2.2.3 Organización criminal y sus manifestaciones.

Las organizaciones criminales no vienen a ser simples agrupaciones de personas, sino que las mismas se encuentran direccionadas a poder cometer hechos delictivos y estos delitos

vienen a tener diferentes naturalezas. Estas organizaciones buscan generar varios hechos delictivos dentro de los cuales podemos encontrar diferentes formas de delitos y dependerá en qué funciona la organización criminal (Bartolomé, 2019).

Por ejemplo, si la organización criminal llega a funcionar dentro de una entidad del Estado, los hechos delictivos que llegarán a cometer serán los relacionados a temas de cohecho, colusión, entre otros hechos delictivos que puede ser cometido solo por parte de ciertos funcionarios y en donde la participación de los particulares solamente llegará a ser de manera restringida.

Por otro lado, hay organizaciones criminales que se encuentran compuestas de personas del día a día y que entre ellos llegan a organizarse de manera sistemática a fin de poder controlar ciertas ciudades por lo que no requieren cometer delitos relacionados con la administración pública, sino si finalidad está relacionada a cometer hechos delictivos que atentan contra los ciudadanos (Bartolomé, 2020).

Este segundo tipo de organización criminal es el que merece un detenimiento para su estudio, porque estas organizaciones son las que llegan a cometer delitos como el sicariato, la extorsión, el reglaje, robo, hurto, entre otros delitos. Estos delitos afectan directamente los intereses personales y sobre todo los patrimonios de cualquier ciudadano.

En la actualidad, diversos estudios ha demostrado que las organizaciones criminales vienen manifestándose en las ciudades a través de la comisión de hechos delictivos como la extorsión el sicariato y el robo (Verastegui, 2022). Sin embargo, la extorsión viene a ser una manifestación más clara de violencia de las organizaciones criminales, porque este delito viene sufriendo muchas personas que intentan salir adelante a través de trabajo y esfuerzo, ante los cuales las organizaciones criminales llegan a afectarlos.

Por más paradójico que parezca, las organizaciones criminales no llegan a afectar a personas o empresarios que tienen patrimonios altos como las grandes empresas que lideran el mercado peruano, sino, estas organizaciones criminales apuntan a las personas que recién están empezando en el mundo de los negocios, con lo cual quedan afectados gravemente a nivel económico que al final terminan quebrando o de ser el caso llegan a cerrar sus empresas porque ya no tienen capital.

2.2.2.4 Factores que determinan la impunidad de las organizaciones criminales.

El Perú en tanto Estado Constitucional de Derecho tiene la obligación de emitir políticas criminológicas a fin de poder salvaguardar los derechos de sus ciudadanos; sin embargo, dicha acción no viene siendo realizada de los más altos poderes del Estado. Mientras los problemas no sean con ellos, los representantes del Estado peruano no vienen a ejercer ninguna de sus funciones que estén destinados a luchar frontalmente contra las organizaciones criminales que viene aterrorizando al ciudadano de a pie.

Por otro lado, las organizaciones criminales al ser estructurados y jerarquizados se encuentran ligados, incluso a entidades que luchan contra ellos (Zúñiga, 2017). Es decir, los grupos criminales no solo se dedican a cometer delitos sistemáticamente, sino también a través de dichas acciones llegan a incluir a profesionales como fiscales, policías y muchas veces a jueces a fin de que estos lleguen a actuar en sus favores.

La corrupción que afecta a las entidades de la Administración Pública, afecta de manera directa a la lucha contra criminalidades organizadas, ello se puede corroborar con la información que llegan a brindar los entes televisivos, donde a cada día, muchos policías llegan a ser descubiertos, debido a que se brinda información a organizaciones criminales y si ello es así, la lucha frontal contra este mal social no podrá tener éxito. Las entidades del Estado no vienen cumpliendo sus funciones de lucha contra las organizaciones criminales, sino, por el

contrario, estos llegan a adecuarse a sus actuaciones y si pasa ello, los grandes afectados vienen a ser las personas de a pie.

En ese sentido, la corrupción en las entidades del Estado, siendo la policía, los fiscales y jueces funcionarios que más son vistos en estas acciones, no permite que las organizaciones criminales sean desbaratados (Rodríguez, 2022). Las acciones de investigación de los grupos policiales especializados no surten efectos porque hay policías que llegan a informar a las organizaciones criminales.

El fallido sistema de administración de justicia es otro de los factores directos que no permite que las organizaciones criminales lleguen a ser frenados (Prado, 2018). Frente a la solicitud de prisión preventiva o de sanción penal, los jueces pones muchas trabas y se convierten en muy formalistas y por ello, estas organizaciones quedan en libertad.

2.2.3 Aportes de la investigación.

En la actualidad, el país viene viviendo una situación de delincuencia sin precedentes y la lucha contra ella por parte del Estado viene siendo ineficaz. Hay quienes indican que la delincuencia tiene de rodillas al Estado, porque esta última ya no sabe qué hacer con los altos índices de criminalidad.

Se ha podido advertir que las organizaciones criminales vienen cometiendo el delito de extorsión y ello afecta en gran medida a los pequeños comerciantes y a quienes intentan generarse ingresos económicos a través de la creación de empresas; empero, las organizaciones criminales se encuentran en auge.

El delito de extorsión se viene manifestando de manera amplia, especialmente contra personas que se dedican al negocio ya sea en sus bodegas, en sus mototaxis, en otro vehículo entre otras pequeñas actividades son los que sufren de mayor amenaza a fin de que puedan

llegar a desprenderse de una cierta cantidad de dinero para que les dejen trabajar en tranquilidad o de manera normal.

Las extorsiones no vienen siendo realizadas por delincuentes de manera personal de los delincuentes, sino que la misma llega a presentarse por organizaciones criminales. Las organizaciones criminales cometen el delito de extorsión en su tipo de protección. Este tipo de extorsión es el que llega a presentarse hoy en día.

No obstante, también debemos de advertir que hay una diferencia sustancial entre el delito de extorsión y secuestro, porque el primero de ellos busca obtener patrimonio de manera inadecuada sin tener legitimidad ni derecho para ello donde los elementos configuradores vienen a ser el uso de la violencia o amenaza; mientras que, en el segundo, existe una privación de la libertad de un sujeto a fin de con ello pueda llegar o no a conseguir un ingreso patrimonial.

Sin embargo, de las dos formas de hecho delictivo, podemos advertir que en la actualidad las organizaciones criminales buscan conseguir dinero, para ello, llegan a extorsionar, del mismo modo, también buscan privar la libertad de una persona para que por su libertad puedan llegar a cobrar dinero.

Por otro lado, la impunidad de las organizaciones criminales que se dedican a la comisión de estos hechos delictivos surge a consecuencia de que las entidades del Estado que están destinados a luchar frontalmente contra este mal no vienen cumpliendo con sus funciones y ello también se presenta porque está latente otro mal social que viene a ser la corrupción que también viene carcomiendo a las entidades del Estado, donde ninguna acción de las autoridades viene a ser con voluntad de servicio al pueblo, sino que la misma viene a presentarse porque existe intereses personales.

Por ello, las organizaciones criminales no llegan a ser luchados frontalmente, porque entidades como la Policía no llegan a cumplir con sus funciones específicas que le ha conferido

la constitución y las normas de carácter legal. Y, mientras que ello no cambie la situación peruana no podrá cambiar y las organizaciones criminales.

2.3 Bases filosóficas

El Derecho es considerada como una de los instrumentos más importantes que han sido creadas por el hombre a fin de que puedan convivir en paz y armonio con sus congéneres y dentro de su estructura normativa encuentran elementos moralistas para que las conductas de los ciudadanos no lleguen a estar fuera de los parámetros normativos y si llega a presentarse dicha situación para que pueda ser rectificado.

La ciencia jurídica es una ciencia compleja que es estudiada no solo desde la perspectiva jurídica, sino también desde otras ciencias sociales, en las encontramos a la filosofía a la economía, sociología, psicología, entre otras ramas del conocimiento humano. Sin embargo, la ciencia externa que estudia al Derecho desde hace muchos años viene a ser la filosofía a tal punto que la misma ha llegado a sentar las bases del Derecho desde diferentes ángulos.

Por ende, en los siguientes párrafos vamos a enfocarnos a estudiar la filosofía del Derecho y la corriente de ella que sustenta al presente trabajo académico. En ese orden de ideas, vamos a empezar señalando que a lo largo de la existencia de la filosofía jurídica han existido dos corrientes ius filosóficas que se han presentado con mayor ahínco, donde el primero de ellos viene a ser la filosofía jurídica ius naturalista y el segundo de ellos viene a ser la filosofía jurídica ius positivista.

La corriente ius filosófica naturalista explica al Derecho desde una perspectiva teológica e indica que el Derecho es una creación del hombre, empero que esta se encuentra direccionada desde el derecho canónico. En ese orden de ideas, indican que hay un derecho

superior donde la justicia es la piedra angular y es el derecho divino, y este derecho llega a inspirar a las personas para que puedan crear un derecho para la regulación de sus conductas.

Como el derecho divino contiene elementos de justicia, el derecho humano o jurídico que es creado por las personas a fin de poder regularse con ellas, también debe de tener una inspiración de dicho derecho. En ese orden de ideas, el derecho creado para regular la conducta de las personas deberá de contener elementos de justicia.

La influencia del cristianismo jugó un rol esencial en la construcción de la corriente ius naturalista en la historia jurídica. Por ende, la corriente ius filosófica naturalista en su vertiente teleológica tuvo como uno de los grandes representantes a Tomás de Aquino, quien proponía ideas del derecho relacionados con la divinidad.

Por otro lado, la corriente ius filosófica naturalista también ha llegado a presentarse en su vertiente racionalista, y en esta vertiente han propuesto ideas de que los derechos humanos con los cuales cuentan los ciudadanos vienen a ser derechos anteriores a la creación del Estado y del mismo modo, llegan a ser naturales al ser humano.

Los derechos humanos les corresponderían a los sujetos por su sola condición de ser humanos y no sería necesario verificar algún elemento adicional para que se llegue a otorgar derechos a las personas que su sola condición humana y el de haber nacido; y, frente a esta situación, el Estado solamente debe de proceder a regular ciertos elementos normativos para que pueda protegerlos.

Este pensamiento ius naturalista no ha sido dejado de lado, porque un análisis profundo nos conduce a comprender que los derechos humanos son derechos naturales que no pueden ser restringidos a las personas y que el Estado solamente debe de llegar a implementar instrumentos legales a fin de poder proteger a sus ciudadanos.

Por otro lado, y en contraposición de la corriente ius filosófica naturalista se presenta la corriente positivista que plantea argumentos que el Derecho debe de ser analizado sin la influencia de otras ciencias adicionales. Es decir, es Derecho no acepta influencia de conocimientos como la política, la religión, la moral, entre otros elementos que contienen subjetividades.

Plantea que el derecho es una ciencia social que es eminentemente positiva, o sea, el derecho al tener como objeto de estudio a las normas jurídicas, están deben de ser los únicos elementos que lleguen a presentarse para su composición, por ende, descarga a la justicia como elemento de las normas, sino que lo direcciona como un principio al cual deben de enfocarse en la aplicación de las normas.

Ahora bien, una vez analizado las posiciones de las corrientes naturalista y positivistas, corresponde señalar que el trabajo de investigación guarda relación con la corriente ius positivista, porque las políticas públicas estatales llegarán tienen que materializarse a través de normas jurídicas; en este sentido, el positivismo viene a ser la corriente ius filosófica que mayor relación guarda con este trabajo de investigación.

2.4 Definición de términos básicos

- **Amenaza**

Es un anuncio de que algo malo o perjudicial que le llegará a pasar en su contra, pero ello tiene que ser de manera efectiva, es decir, es un aviso de que le sucederá un hecho real.

- **Banda criminal**

Dos o más personas que llega a agruparse para la comisión de hechos delictivos y que después de su comisión dejan de funcionar (Prado, 2019).

- **Delito**

Una conducta humana que llega a conocerse como la conducta típica, antijurídica y sobre todo culpable que una vez demostrado ello, llega a ser sancionado (Prado, 2012).

- **Extorsión**

Delito donde una persona obliga a otra mediante violencia o amenaza de entregarle alguna ventaja indebida de carácter patrimonial como de a ser de otra índole.

- **Extorsión protección**

Tipo de extorsión en la cual los criminales llegan a indicarle que les protegerán a las personas para que no les pase nada (Bonifacio, 2019).

- **Jerarquización**

Es un elemento de las organizaciones criminales que implica que hay grados entre los integrantes de la organización criminal y que la misma es de orden vertical y sobre todo sistemático.

- **Organización criminal**

Conjunto de personas que se organizan estructuralmente a fin de que puedan llegar a cometer delitos de diferentes naturalezas y que por su estructura llegan a permanecer en el tiempo (Prado, 2019).

- **Temporalidad**

Elemento de la organización criminal que implica que sus organizaciones no se encuentran direccionados a sobrevivir solo un determinado tiempo, sino que las mismas se prolongan en el tiempo (Arlacchi, 2018).

- **Ventaja indebida**

Cualquier elemento que es solicitada por una persona sin tener legitimidad y sobre todo derecho a ello (Bonifacio, 2019).

- **Violencia**

Acciones de personas que llega a afectar de manera directa la integridad física de otras y que la misma es un elemento de materialización del delito de extorsión.

2.5 Hipótesis de la investigación

2.5.1 Hipótesis general.

H.G.: Existe relación significativa en la frecuencia de cobros de cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales en Huaura en el año 2024.

2.5.2 Hipótesis específicas.

H.E.1: Existe relación significativa entre el incremento del cobro de cupos y la impunidad de las organizaciones criminales a causa de la corrupción institucional.

H.E.2: Existe relación significativa entre la extorsión típica u ordinaria y la impunidad de organizaciones criminales por la configuración rigurosa de este fenómeno delictivo.

H.E.3: Existe relación significativa entre el aumento de homicidios por negativa de pago de cupos y la falta de sanción efectiva de las organizaciones criminales.

2.6 Operacionalización de las variables

HIPOTESIS	VARIABLES	DEFINICIÓN		DIMENSIÓN	INDICADORES	TEC. DE RECOJO DE DATOS	UNIDAD DE ANÁLISIS
		Conceptual	Operacional				
Existe relación significativa la frecuencia de cobros de cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024.	Variable X: Frecuencia de cobros de cupos extorsivos	Incremento desmedido de los actos de extorsión direccionado a pequeños comerciantes y personas individuales que producen economía nacional.	Instrumento a utilizarse vendrá a ser el cuestionario que estará compuesta de preguntas y sus respuestas.	Incremento de cobro de cupos	-A negociantes -Profesionales -Microempresarios	ENCUESTA	Cuestionario a ser aplicado a estudiantes de maestría con mención en ciencias penales y criminológicas en la Escuela de Posgrado de la UNJFSC
				Extorsión típica	-Provecho dinerario -Ventaja indebida -Controlado		
				Homicidio por negativa a pago de cupos	-Construcción civil -Por denuncias -Resistencia a extorsión		
	Variable Y: Impunidad de las organizaciones criminales	Falta de sanción efectiva a persona a consecuencia de diferentes razones como la corrupción, confabulación de profesionales y otros.	Instrumento a utilizarse vendrá a ser el cuestionario que estará compuesta de preguntas y sus respuestas.	Corrupción institucional	-Del Poder Judicial -Ministerio Público -Policía Nacional		
				Configuración rigurosa a OC	-Requisitos adicionales -Confusión normativa -Falta de investigación		
				Falta de sanción efectiva a OC	-Muy permisivo -Norma compleja -Desarticulación		

CAPÍTULO III:

METODOLOGÍA

3.1 Diseño de la investigación

3.1.1 Tipo de investigación.

La investigación es básica debido a que utiliza información existente con anterioridad y en base a ello realiza su estudio a fin de poder contribuir en la generación de nuevo conocimiento, del mismo modo, el trabajo académico se centra a realizar un estudio a nivel doctrinario o dogmático, dado que el fenómeno delictivo de la extorsión viene afectado directamente a toda la población sin interesar los estratos sociales.

3.1.2 Nivel de la investigación.

Le corresponde el nivel correlacional, en tanto que en la investigación se busca llegar a identificar lo relacionado a el índice de relación que llegan a presentar las variables de la investigación (Ramírez, 2016); en ese sentido, no es propósito de la investigación realizar estudio de las causas y los efectos entre las variables de la investigación.

3.1.3 Enfoque de la investigación.

Le corresponde un enfoque mixto; en ese sentido, es cualitativo porque busca analizar el material bibliográfico y sobre todo la información sobre el grado de incrementación del delito de extorsión en los últimos años y las características que este delito tiene; por otro lado, será cuantitativo porque los resultados de la investigación llegarán a presentarse estadísticamente y porque el trabajo será de realizada de manera secuencial sin que haya regresión innecesaria (Ramírez, 2016).

3.1.4 Diseño de la investigación.

Le corresponde el diseño no experimental, ya que en la investigación no se llegará a realizar ninguna manipulación de las variables, sino que las mismas llegarán a ser estudiadas y sobre todo medidas a través de la operacionalización de variables, para finalmente llegar a aplicar a la muestra.

Por otro lado, se tendrá el estilo o corte transeccional, debido a que la recopilación de la información se realizará en un solo momento y no de manera sucesiva o en diferentes momentos.

3.2 Población y muestra

3.2.1 Población.

De acuerdo a Ramírez (2016) la población debe de ser entendida como un universo de cosas, personas, animales, objetos o cualquier elemento que puede ser medido y estudiado; y, en base a dicha definición, la población de este trabajo académico serán los estudiantes de la Maestría con Mención en Ciencias Penales y Criminológicas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, tanto del primer y segundo ciclo, los cuales ascienden a un total de 75 estudiantes.

3.2.2 Muestra.

La muestra viene a ser un subconjunto de la población al cual se arriba a consecuencia del muestreo; no obstante, en tanto que el muestreo de este trabajo académico viene a ser el no probabilístico en su aspecto censal, todos los profesionales que conforman la población llegarán a ser utilizada como muestra. En ese sentido, la muestra estará conformada por un total de 75 profesionales.

3.3 Técnicas de recolección de datos

3.3.1 Técnicas a emplear.

Se utilizó la encuesta, y ello con el propósito de poder llegar a recopilar la información sobre la relación de la frecuencia del cobro de los cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales, para ello se utiliza esta técnica de investigación metodológica.

Por otro lado, también se llegó a utilizar lo relativo al análisis documental para poder analizar información relacionada a cuestiones de extorsión y en qué porcentaje se viene presentado dentro de la sociedad peruana y a consecuencia del alto índice de la impunidad de las organizaciones criminales.

3.3.2 Descripción de los instrumentos.

Como instrumento se llegó a utilizarse la técnica de la encuesta, la misma que estará contenida de preguntas y sus respectivas respuestas que serán formuladas a consecuencia de la investigación y sobre todo con el propósito de poder llegar a recopilar la información correspondiente y sobre todo necesaria.

Por otro lado, también se llegó a utilizarse la bibliografía con el fin de poder redactar el marco teórico de la investigación, lo cual coadyuvará a que el trabajo académico sea de manera más desarrollada.

3.4 Técnicas para el procesamiento de información

Después de realizar redactar el cuestionario de la investigación se procedió a aplicarlo a los profesionales que llegan a conformar la muestra y consecuentemente se procedió a crear un base de datos a fin de generar los resultados a nivel estadístico de la presente investigación.

CAPÍTULO IV:

RESULTADOS

4.1 Resultados descriptivos

Variable X: Frecuencia de cobros de cupos extorsivos

Dimensión: Incremento de cobro de cupos

Tabla 1: Pequeños negociantes extorsionados

De acuerdo a su experiencia, ¿El incremento del cobro de los cupos extorsivos de parte de las organizaciones criminales también se manifiesta ampliamente en contra de los pequeños negociantes?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	43	57,3
	Cierto	19	25,3
	No opino	8	10,7
	No es cierto	5	6,7
	Total	75	100,0

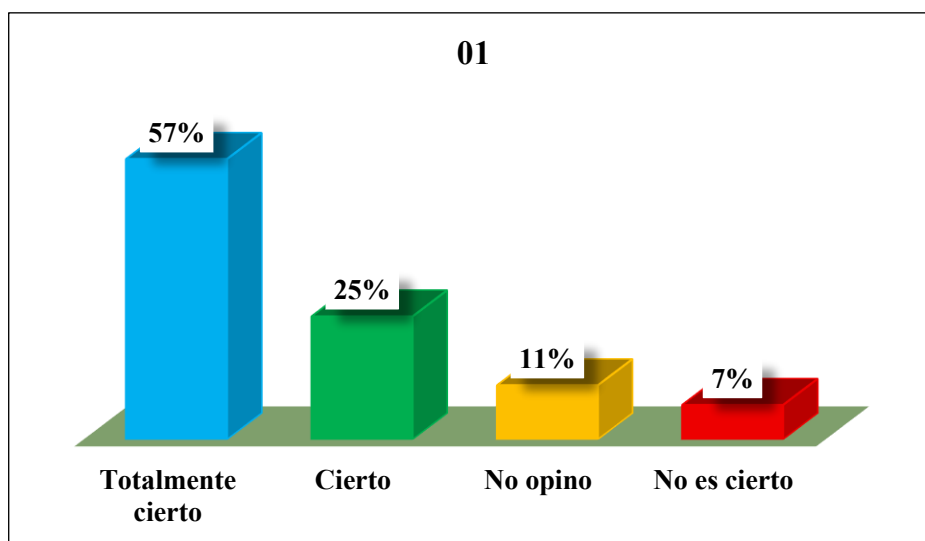


Figura 1: Pequeños negociantes extorsionados

Interpretación:

Tanto en la tabla 01 y figura 01 se aprecia a un 57% de los encuestados que dijeron que es totalmente cierto, un 25% que es cierto, un 11% no opinaron y un 7% dijeron que no es cierto que, el incremento del cobro de los cupos extorsivos de parte de las organizaciones criminales también se manifiesta ampliamente en contra de los pequeños negociantes.

Tabla 2: Inseguridad ciudadana

Conforme a su experiencia personal, ¿El incremento del cobro de cupos de extorsión a profesionales del sector privado muestra el grado de inseguridad ciudadana que atraviesa la sociedad peruana?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	42	56,0
	Cierto	15	20,0
	No opino	8	10,7
	No es cierto	10	13,3
	Total	75	100,0

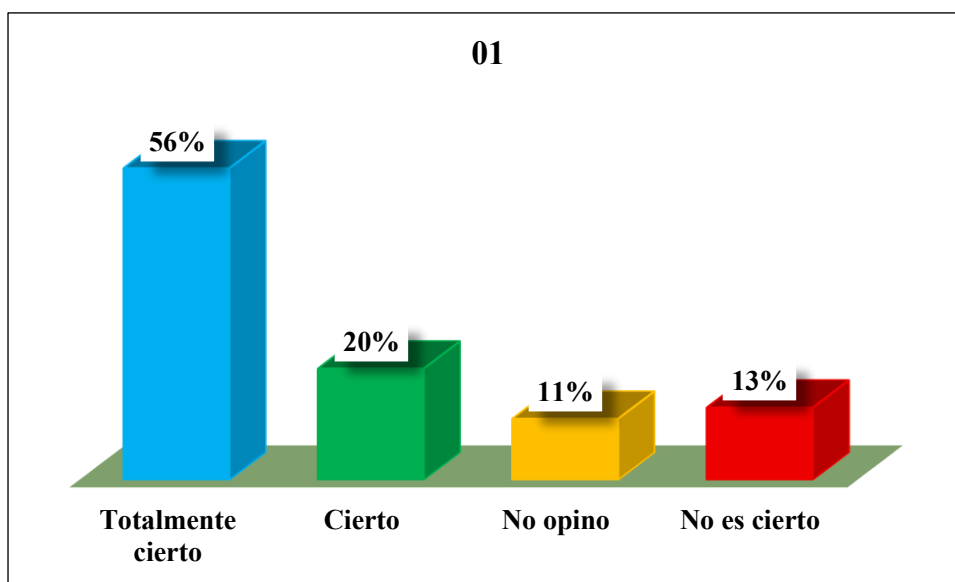


Figura 2: Inseguridad ciudadana

Interpretación:

Respecto a la tabla 02 y figura 02 se observa que un 56% de encuestados al ser encuestados dijeron que es totalmente cierto, un 20% que es cierto, un 11% no opinaron y un 13% que no es cierto que, incremento del cobro de cupos de extorsión a profesionales del sector privado muestra el grado de inseguridad ciudadana que atraviesa la sociedad peruana.

Tabla 3: Microempresarios extorsionados

De acuerdo a su experiencia personal, ¿El aumento del cobro de cupos de parte de las organizaciones criminales también viene afectando a los microempresarios emergentes en el ámbito empresarial?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	38	50,7
	Cierto	21	28,0
	No opino	9	12,0
	No es cierto	7	9,3
	Total	75	100,0

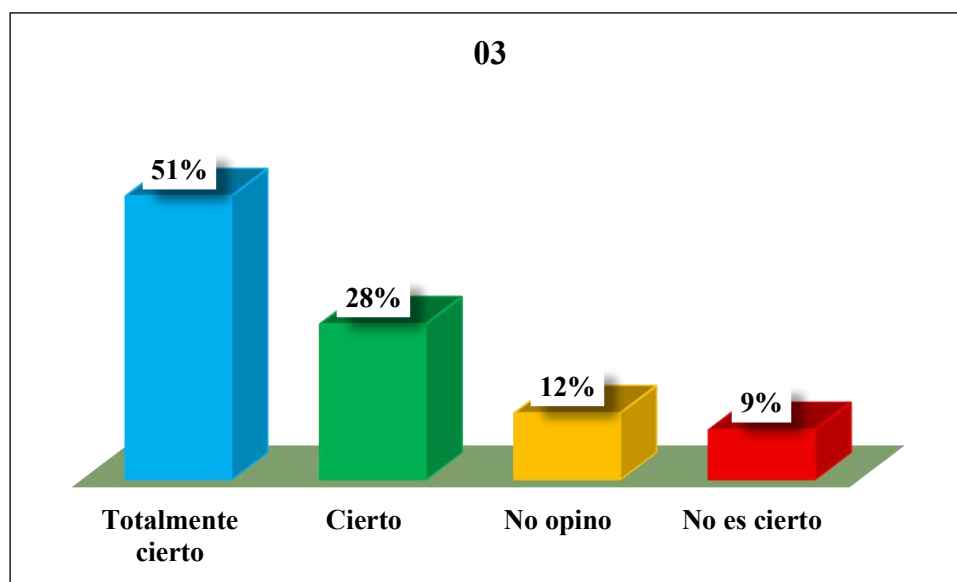


Figura 3: Microempresarios extorsionados

Interpretación:

Conforme se observa en la tabla 03 y figura 03, un 51% de encuestados dijeron que es totalmente cierto que el aumento del cobro de cupos de parte de las organizaciones criminales también viene afectando a los microempresarios emergentes en el ámbito empresarial, mientras que un 28% dijeron cierto, un 12% no opinaron y un 9% no cierto.

Dimensión: Extorsión típica

Tabla 4: Dinero fácil a consecuencia de la extorsión

Desde su posición profesional, ¿Considera que, el provecho dinerario fácil que se consigue a través de las extorsiones viene a configurarse como una causal del incremento de estas acciones delictivas?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	51	68,0
	Cierto	11	14,7
	No opino	9	12,0
	No es cierto	4	5,3
	Total	75	100,0

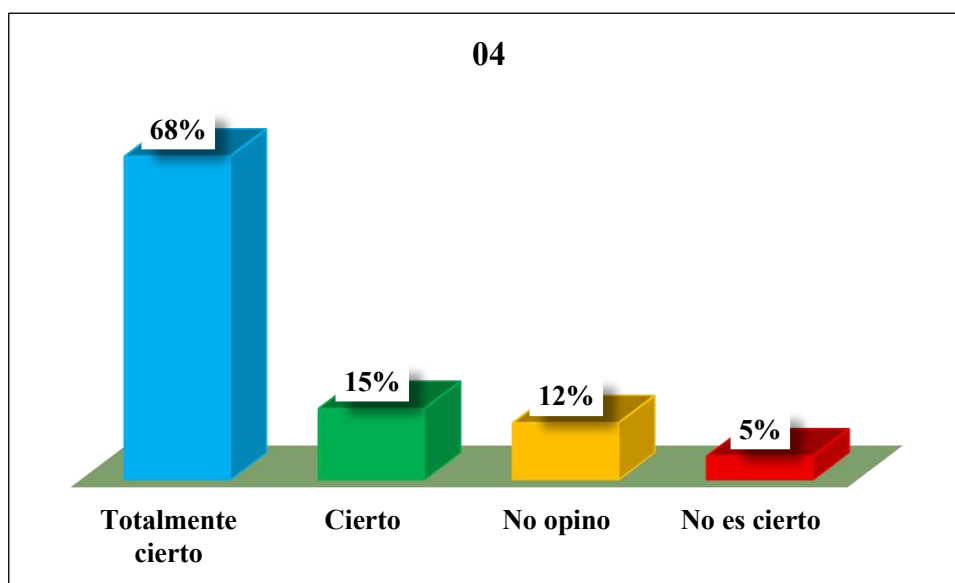


Figura 4: Dinero fácil a consecuencia de la extorsión

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 04 y figura 04, un 68% de encuestados dijeron estar que es totalmente cierto, un 15% que es cierto, un 12% no opinaron y un 5% que no es cierto respecto a si el provecho dinerario fácil que se consigue a través de las extorsiones viene a configurarse como una causal del incremento de estas acciones delictivas.

Tabla 5: Consecución de ventaja económica

Desde su perspectiva, ¿Considera que, si las ventajas indebidas produjeran resultados mínimos, las organizaciones criminales cometerían menos actos de naturaleza delictiva extorsiva?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	37	49,3
	Cierto	13	17,3
	No opino	12	16,0
	No es cierto	13	17,3
	Total	75	100,0

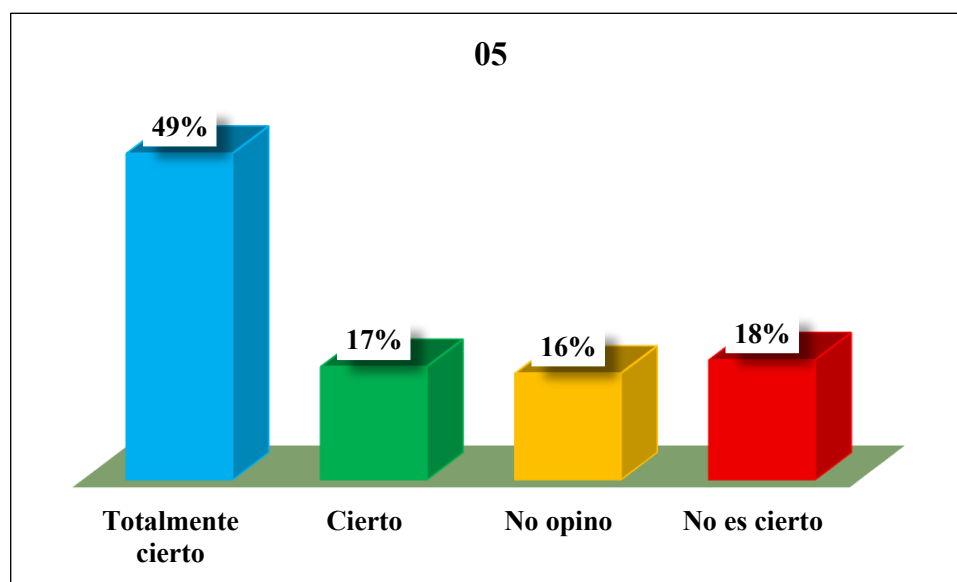


Figura 5: Consecución de ventaja económica

Interpretación:

De la observación de la tabla 05 y figura 05 se tiene que, de los encuestados, un 49% dijeron totalmente cierto a si ventajas indebidas produjeran resultados mínimos, las organizaciones criminales cometerían menos actos de naturaleza delictiva extorsiva, mientras que un 17% dijeron cierto, un 16% no opinaron y un 18% dijeron no es cierto.

Tabla 6: Política de control eficaz

Según su postura personal, ¿Si a nivel institucional, la policía cumpliera una política que permite mantener controlado la situación de seguridad jurídica, los actos extorsivos llegarían a reducirse considerablemente?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	48	64,0
	Cierto	13	17,3
	No opino	5	6,7
	No es cierto	9	12,0
	Total	75	100,0

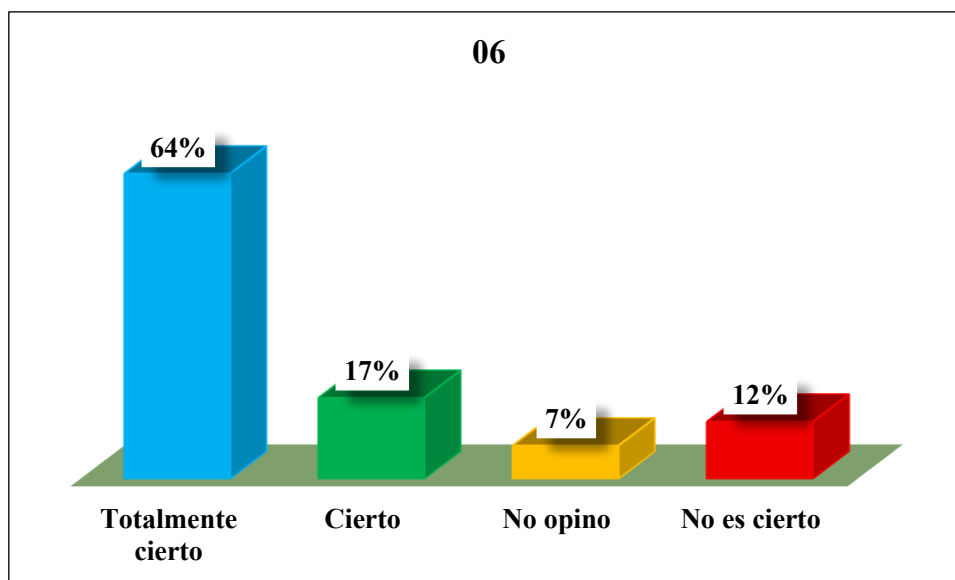


Figura 6: Política de control eficaz

Interpretación:

De la observación de la tabla 06 y figura 06 se evidencia que un 64% de encuestados han indicado que, si a nivel institucional, la policía cumpliera una política que permite mantener controlado la situación de seguridad jurídica, los actos extorsivos llegarían a reducirse considerablemente, mientras que un 17% dijeron que ello es cierto, un 7% no opinaron y un 12% dijeron que no es cierto.

Dimensión: Homicidio por negativa a pago de cupos

Tabla 7: Extorsión en construcción civil

Según su postura personal, ¿Los actos de homicidio por negativa al pago de los cupos extorsivos, es una actuación que se presenta de manera frecuente en el aspecto de la construcción civil?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Cierto	42	56,0
	No opino	14	18,7
	No es cierto	11	14,7
	No es cierto totalmente	8	10,7
	Total	75	100,0

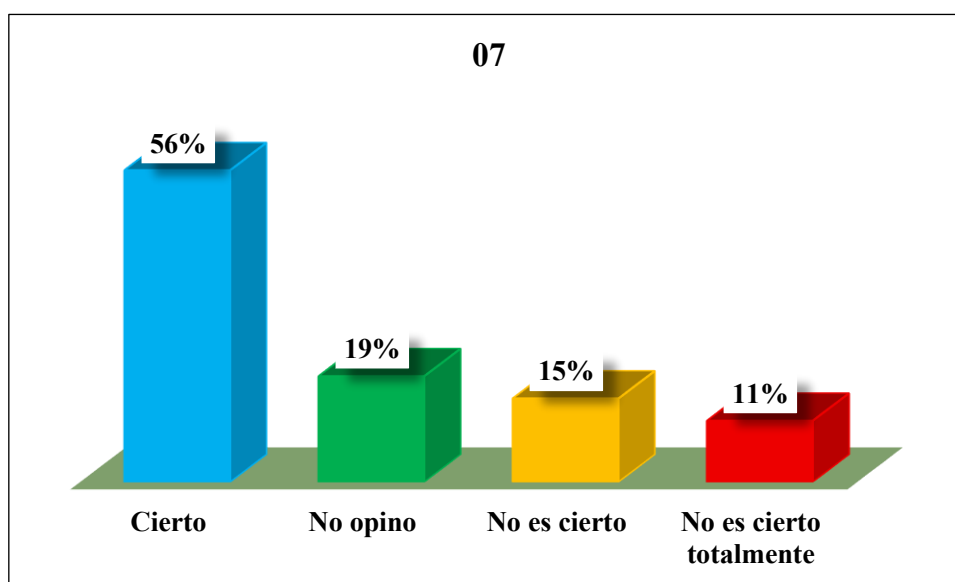


Figura 7: Extorsión en construcción civil

Interpretación:

Conforme a la tabla 07 y figura 07, un 56% de encuestados dijeron que es cierto que, los actos de homicidio por negativa al pago de los cupos extorsivos, es una actuación que se presenta de manera frecuente en el aspecto de la construcción civil, mientras que un 19% no opinaron, un 15% no cierto y un 11% no es cierto totalmente.

Tabla 8: Denuncia de extorsionados

Según su apreciación profesional, ¿Las denuncias que formulan las personas extorsionadas, con fines de no realizar los pagos que exigen las organizaciones criminales, llegan a generar de homicidios en sus contras?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	42	56,0
	Cierto	20	26,7
	No opino	7	9,3
	No es cierto	6	8,0
	Total	75	100,0

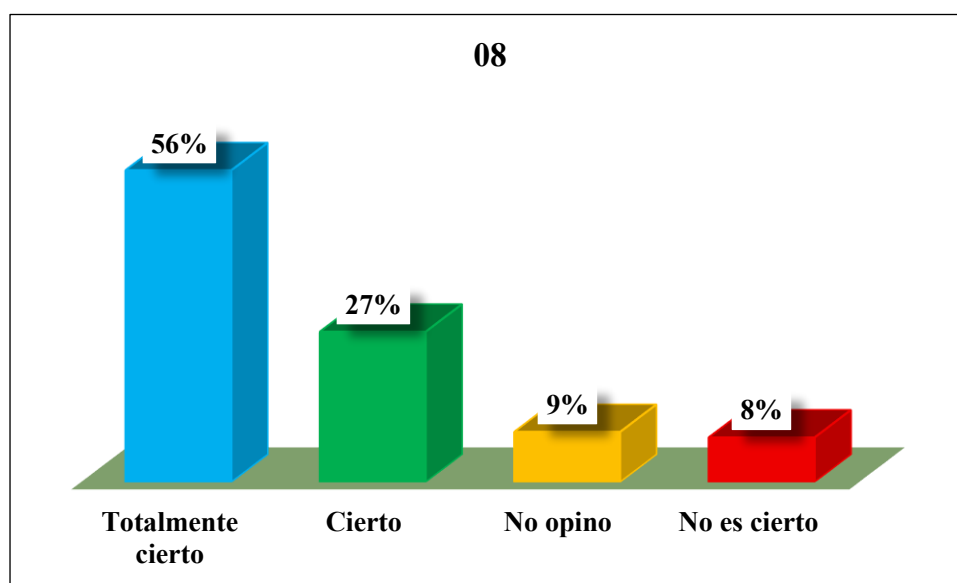


Figura 8: Denuncia de extorsionados

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 08 y figura 08 un 56% de encuestados respondieron diciendo totalmente cierto a si las denuncias que formulan las personas extorsionadas, con fines de no realizar los pagos que exigen las organizaciones criminales, llegan a generar de homicidios en sus contras, mientras que un 27% dijeron cierto, un 9% no opinaron y un 8% dijeron no es cierto.

Tabla 9: Resistencia a la extorsión y homicidio

Desde su perspectiva personal, ¿Los actos de homicidio por negativa a pagos de cupos extorsivos se presenta por la resistencia a las extorsiones en sus contras que se genera de parte de las organizaciones criminales?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	47	62,7
	Cierto	16	21,3
	No opino	6	8,0
	No es cierto	6	8,0
	Total	75	100,0

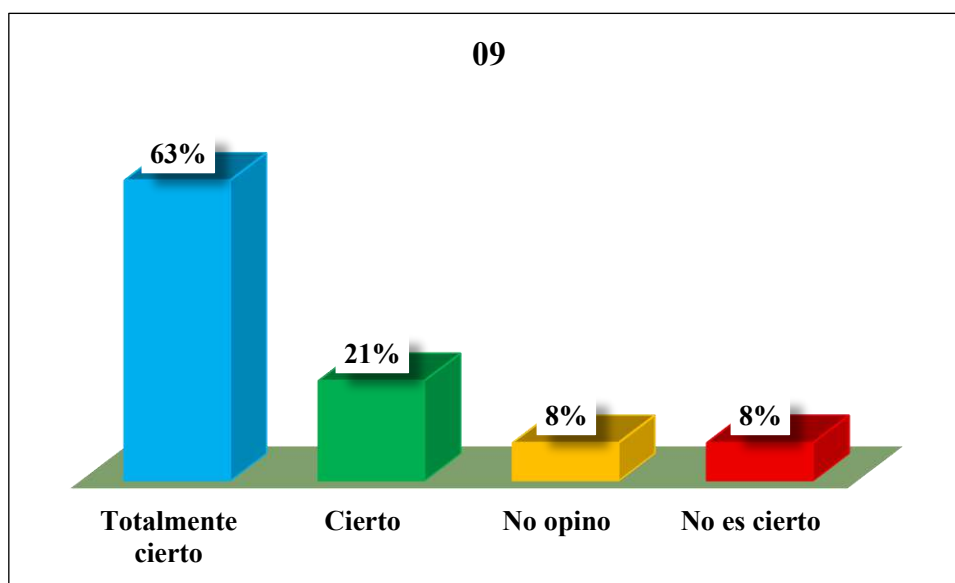


Figura 9: Resistencia a la extorsión y homicidio

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 09 y figura 09 un 63% de encuestados dijeron totalmente cierto, un 21% cierto, un 8% no opinaron y un 8% dijeron que no es cierto a si los actos de homicidio por negativa a pagos de cupos extorsivos se presentan por la resistencia a las extorsiones en sus contras que se genera de parte de las organizaciones criminales.

Tabla 10: Impunidad como causal de incremento de O.C.

Según su postura personal, ¿El alto índice de impunidad del que gozan las organizaciones criminales viene a constituirse en una causal para el incremento del cobro de los cupos extorsivos?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	44	58,7
	Cierto	26	34,7
	No opino	3	4,0
	No es cierto	2	2,7
	Total	75	100,0

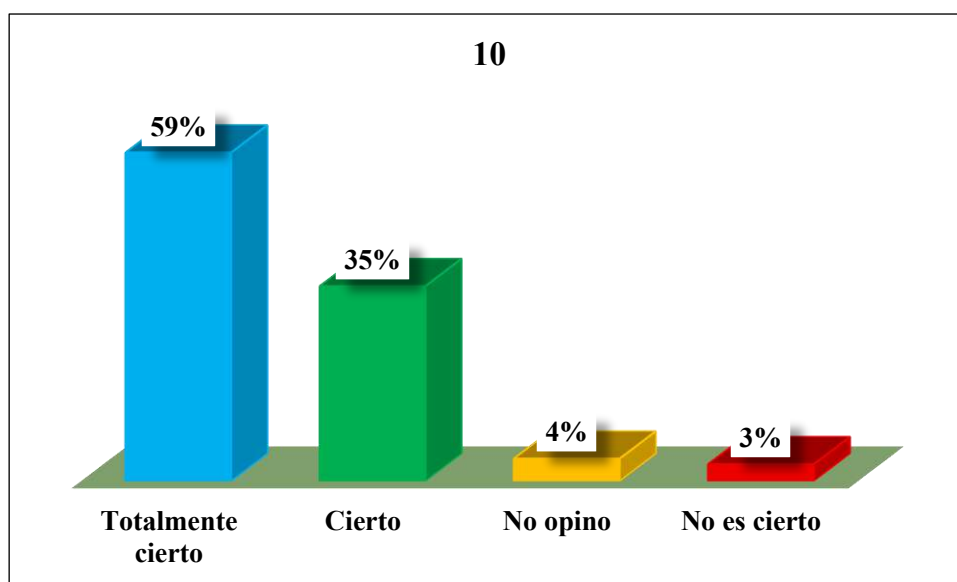


Figura 10: Impunidad como causal de incremento de O.C.

Interpretación:

De la observancia de la tabla 10 y figura 10 se evidencia que un 59% de encuestados dijeron totalmente cierto que, el alto índice de impunidad del que gozan las organizaciones criminales viene a constituirse en una causal para el incremento del cobro de los cupos extorsivos, por su parte, un 35% de ellos indicaron que es cierto, un 4% no opinaron y un 3% dijeron no es cierto.

Variable Y: Impunidad de las organizaciones criminales

Dimensión: Corrupción institucional

Tabla 11: Corrupción del PJ

Desde su postura personal, ¿Considera que, la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el alto índice de corrupción institucional de parte del Poder Judicial?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	51	68,0
	Cierto	14	18,7
	No opino	4	5,3
	No es cierto	6	8,0
	Total	75	100,0

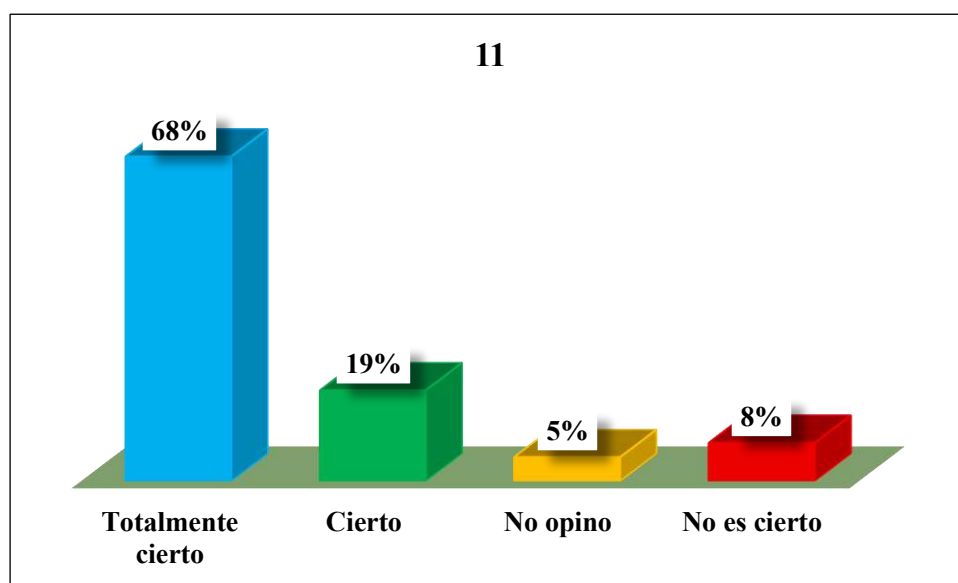


Figura 11: Corrupción del PJ

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 11 y figura 11, un 68% de encuestados dijeron que es totalmente cierto, un 19% que es cierto, un 5% no opinaron y un 8% que no es cierto si la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el alto índice de corrupción institucional de parte del Poder Judicial.

Tabla 12: Corrupción del MP

Según su postura personal, ¿Considera que, la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el índice de corrupción institucional del Ministerio Público?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	34	45,3
	Cierto	23	30,7
	No opino	10	13,3
	No es cierto	8	10,7
	Total	75	100,0

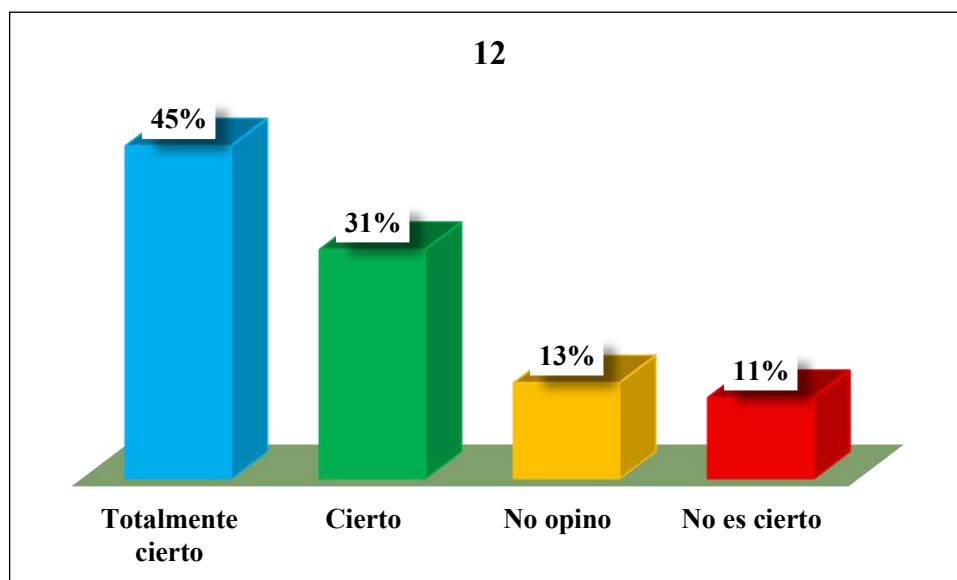


Figura 12: Corrupción del MP

Interpretación:

De la tabla 12 y figura 12 se observa que un 45% de encuestados dijeron totalmente cierto, un 31% dijeron cierto, un 13% no opinaron y un 11% dijeron no es cierto a si la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el índice de corrupción institucional del Ministerio Público.

Tabla 13: Corrupción en la PNP

Según su postura personal, ¿La impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el índice de corrupción institucionalizada en la Policía Nacional del Perú?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	50	66,7
	Cierto	14	18,7
	No opino	8	10,7
	No es cierto	3	4,0
	Total	75	100,0

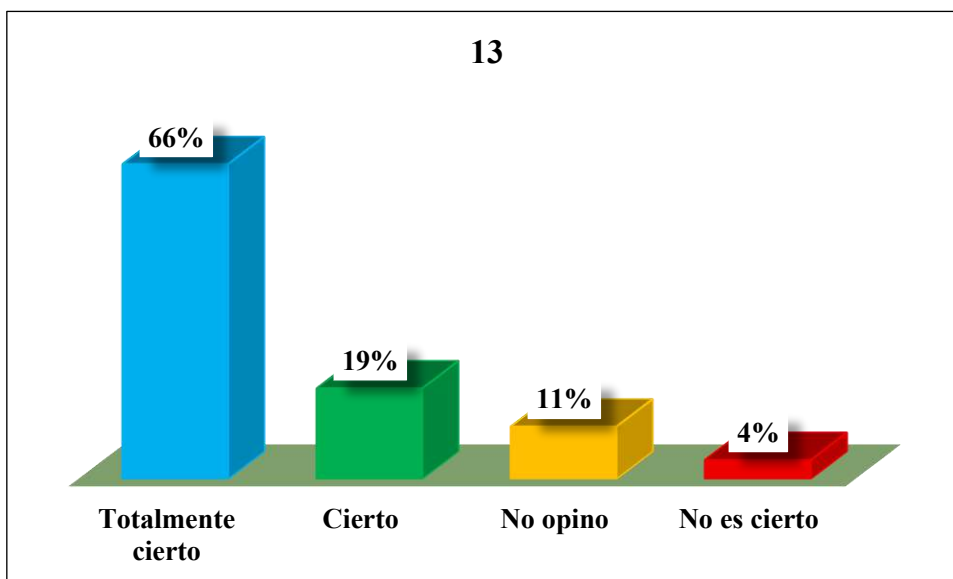


Figura 13: Corrupción en la PNP

Interpretación:

Conforme a la tabla 13 y figura 13 se evidencia que un 66% de encuestados dijeron totalmente cierto, un 19% dijeron cierto, un 11% no opinaron y un 4% no es cierto a si la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el índice de corrupción institucionalizada en la Policía Nacional del Perú.

Dimensión: Configuración rigurosa de la OC

Tabla 14: Requisitos normativos complejos

Desde su posición profesional, ¿Considera que, la impunidad de las organizaciones criminales que se dedican a las acciones extorsivas se presenta a consecuencia que para su configuración delictiva se han añadido requisitos adicionales normativamente?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	50	66,7
	Cierto	11	14,7
	No opino	6	8,0
	No es cierto	8	10,7
	Total	75	100,0

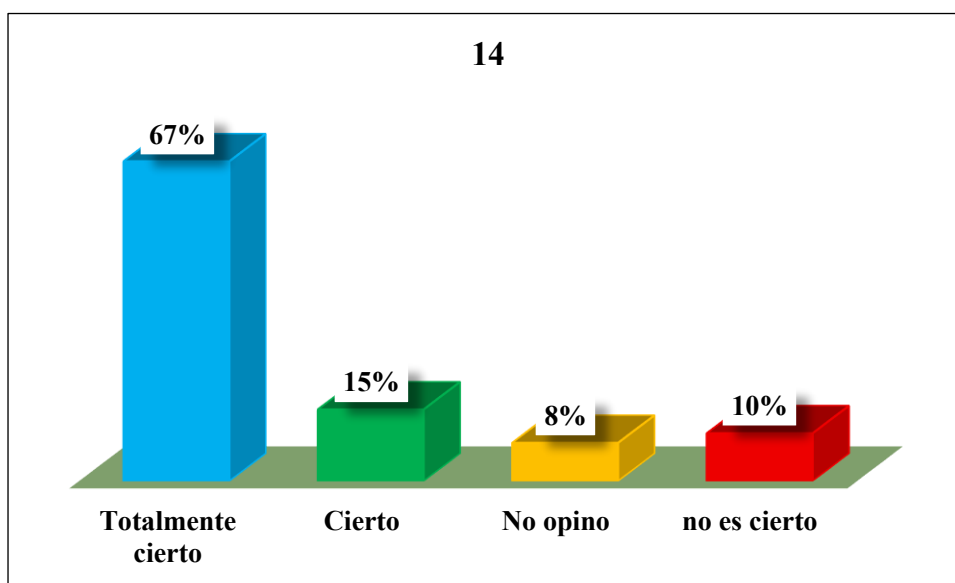


Figura 14: Requisitos normativos complejos

Interpretación:

De la tabla 14 y figura 14 se evidencia que un 67% de encuestados dijeron que es totalmente cierto que, la impunidad de las organizaciones criminales que se dedican a las acciones extorsivas se presenta a consecuencia que para su configuración delictiva se han añadido requisitos adicionales normativamente, un 15% dijeron cierto, un 8% no opinaron y un 10% dijeron que no es cierto.

Tabla 15: Confusión normativa en calificación de las O.C

Desde su postura personal, ¿La impunidad de las organizaciones criminales que se dedican a las acciones extorsivas se presenta a consecuencia que para su configuración delictiva existe una confusión normativa con otros hechos delictivos?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	48	64,0
	Cierto	15	20,0
	No opino	5	6,7
	No es cierto	7	9,3
	Total	75	100,0

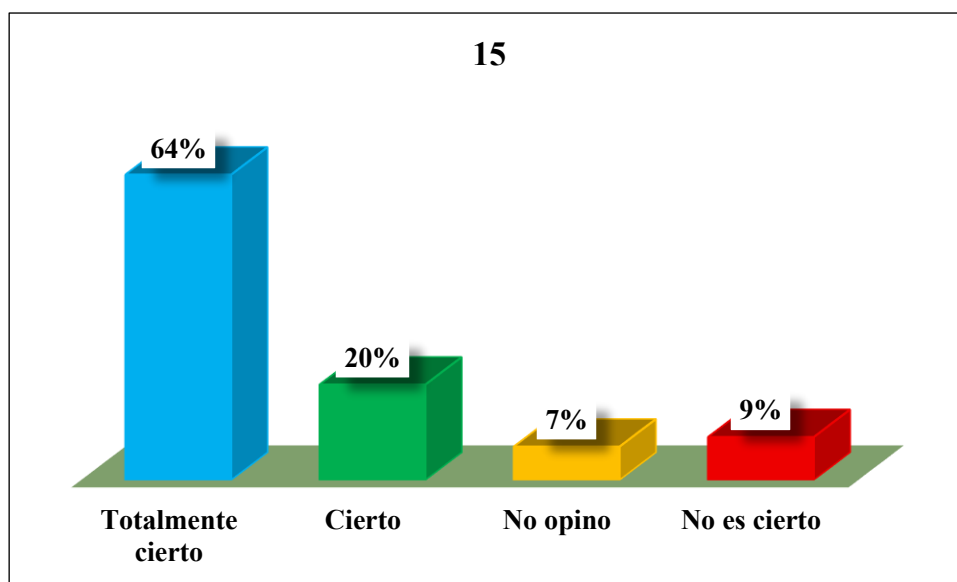


Figura 15: Confusión normativa en calificación de las O.C

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 15 y figura 15 se evidencia que un 64% de encuestados dijeron totalmente cierto, un 20% dijeron cierto, un 7% no opinaron y un 9% que no es cierto a si la impunidad de las organizaciones criminales que se dedican a las acciones extorsivas se presenta a consecuencia que para su configuración delictiva existe una confusión normativa con otros hechos delictivos.

Tabla 16: Deficiencia en la investigación fiscal y policial

Desde su postura personal, ¿La impunidad de las organizaciones criminales que se dedican a las acciones extorsivas se presenta a consecuencia que para su configuración delictiva por falta de la investigación de parte del Ministerio Público y la Policía?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	52	69,6
	Cierto	13	17,0
	No opino	6	8,0
	No es cierto	4	5,3
	Total	75	100,0

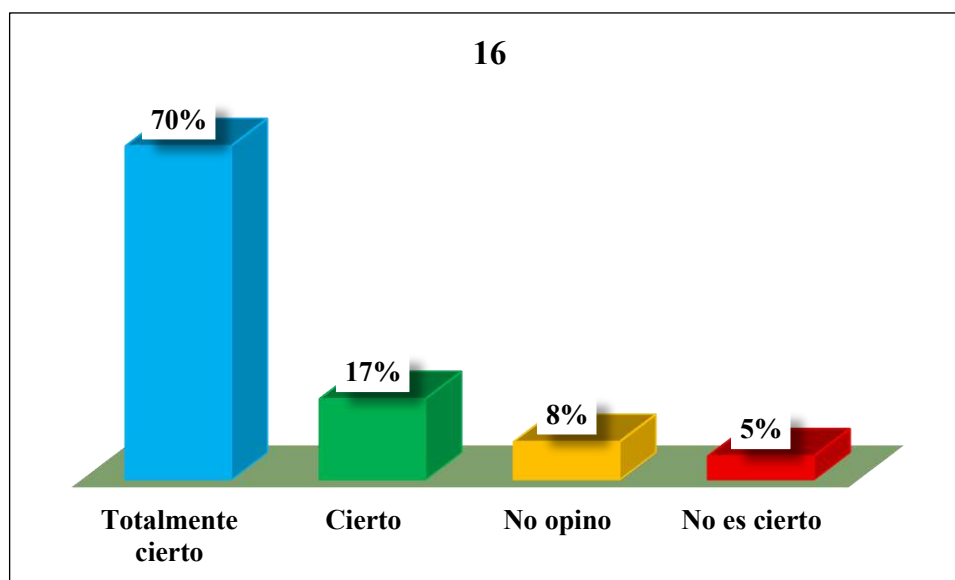


Figura 16: Deficiencia en la investigación fiscal y policial

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 16 y figura 16 se observa que un 70% de encuestados dijeron, totalmente cierto, un 17% que es cierto, un 8% no opinaron y un 5% dijeron no es cierto a si impunidad de las organizaciones criminales que se dedican a las acciones extorsivas se presenta a consecuencia que para su configuración delictiva por falta de la investigación de parte del Ministerio Público y la Policía.

Dimensión: Falta de sanción efectiva a las O.C.

Tabla 17: Incremento de O.C., por falta de sanción efectiva

Conforme a su posición personal, ¿La impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por falta de sanción efectiva a dichas organizaciones, porque la norma penal es muy permisiva?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	46	61,3
	Cierto	19	25,3
	No opino	5	6,7
	No es cierto	5	6,7
	Total	75	100,0

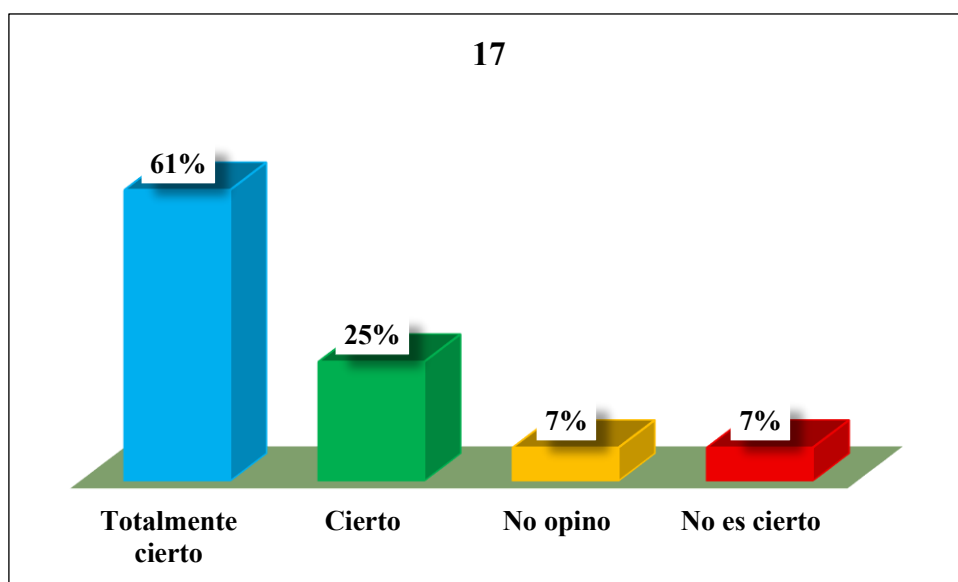


Figura 17: Incremento de O.C., por falta de sanción efectiva

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 17 y figura 17 se observa que un 61% de encuestados dijeron totalmente cierto, un 25% cierto, un 7% no opinaron y un 7% dijeron no es cierto a si la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por falta de sanción efectiva a dichas organizaciones, porque la norma penal es muy permisiva.

Tabla 18: Complejidad de configuración de O.C.

Desde su posición personal, ¿La regulación normativa de las organizaciones criminales al ser muy complejas en su configuración se constituyen en supuestos o causales para la impunidad en contra de dichos entes delictivos?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	49	65,3
	Cierto	13	17,3
	No opino	9	12,0
	No es cierto	4	5,3
	Total	75	100,0

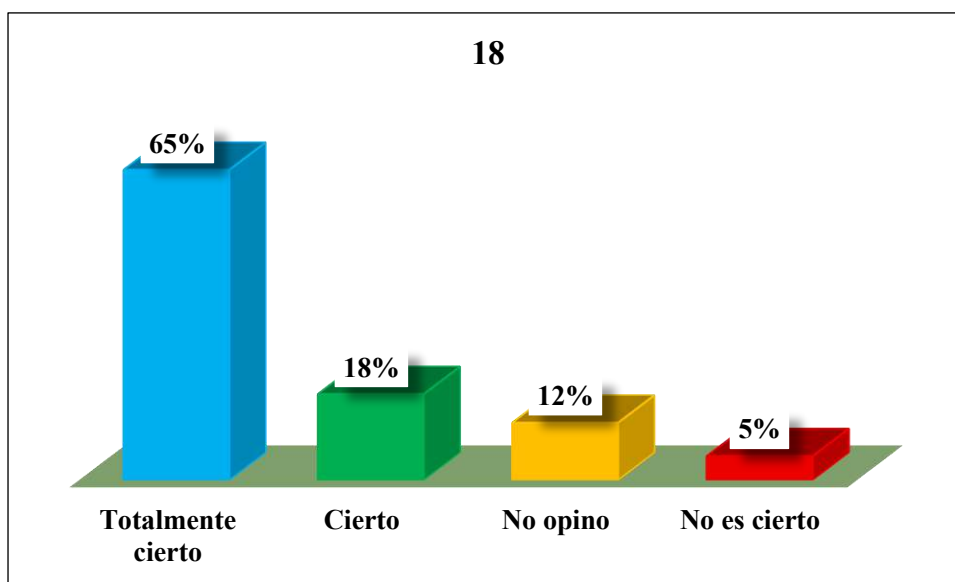


Figura 18: Complejidad de configuración de O.C.

Interpretación:

De la tabla 18 y figura 18 se evidencia que un 65% de encuestados dijeron totalmente cierto, un 18% dijeron cierto, un 12% no opinaron y un 5% dijeron no es cierto que, la regulación normativa de las organizaciones criminales al ser muy complejas en su configuración se constituye en supuestos o causales para la impunidad en contra de dichos entes delictivos.

Tabla 19: Desarticulación de las O.C.

Según su visión profesional, ¿La falta de desarticulación de los integrantes de las organizaciones criminales permite que dichos entes lleguen a generarse impunidad?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente cierto	43	57,3
	Cierto	19	25,3
	No opino	11	14,7
	No es cierto	2	2,7
	Total	75	100,0

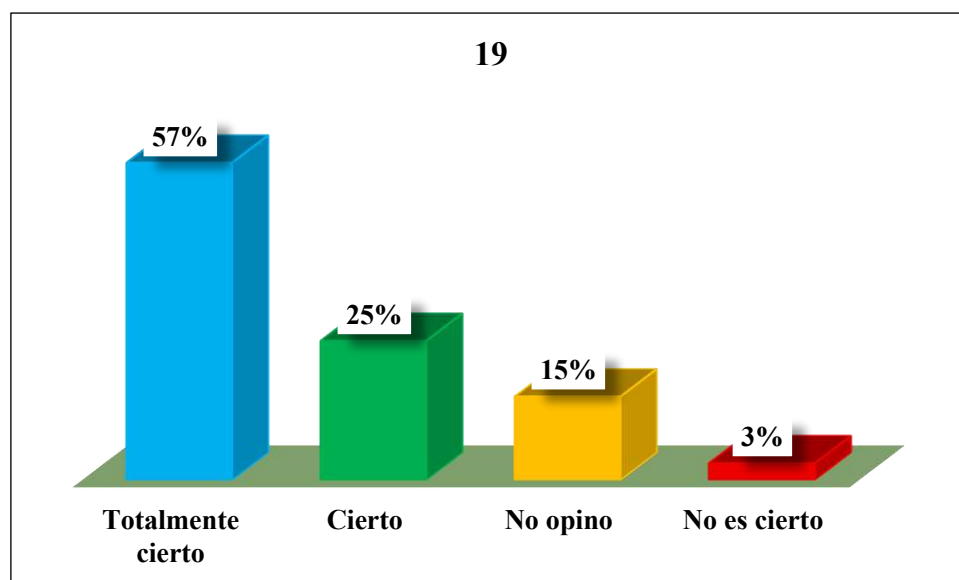


Figura 19: Desarticulación de las O.C.

Interpretación:

De acuerdo a la tabla 19 y figura 19 se observa que un 57% de encuestados dijeron totalmente cierto, un 25% cierto, un 15% no opinaron y un 3% no es cierto que la falta de desarticulación de los integrantes de las organizaciones criminales permite que dichos entes lleguen a generarse impunidad.

Tabla 20: Política criminal contra O.C.

Desde su posición profesional, ¿En el Estado peruano se cuenta con una política criminal destinado a hacerle frente a las organizaciones criminales y sus acciones extorsivas que afectan a la sociedad?

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Cierto	19	25,3
	No opino	3	4,0
	No es cierto	15	20,0
	No es cierto totalmente	38	50,7
	Total	75	100,0

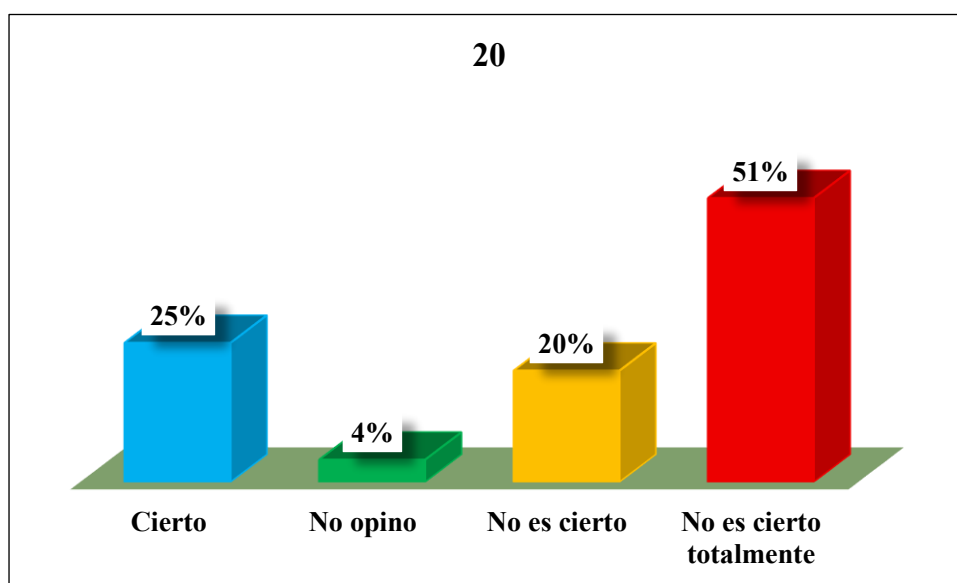


Figura 20: Política criminal contra O.C.

Interpretación:

De la tabla 20 y figura 20 se observa que, un 25% de encuestados dijeron cierto, un 4% no opinaron, un 20% dijeron no es cierto y un 51% no es cierto totalmente que el Estado peruano se cuenta con una política criminal destinado a hacerle frente a las organizaciones criminales y sus acciones extorsivas que afectan a la sociedad.

4.2 Prueba de normalidad

Tabla 21: *Prueba de bondad de ajuste de Kolmogorov-Smirnov*

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Incremento de cobro de cupos	,013	75	,007
Extorsión típica	,314	75	,000
Homicidio por negativa a pago de cupos	,213	75	,011
Corrupción institucional	,243	75	,000
Configuración rigurosa a OC	,253	75	,000
Falta de sanción efectiva a OC	,324	75	,013

De la observación de la tabla 21 se verifica que la Prueba de Normalidad practicada a las variables y dimensiones, y a la muestra que fue de 75 personas, donde la prueba de bondad llegó a ajustarse al Kolmogorov-Smirnov; y, ello, muestra una distribución anormal, por ende, la estadística a utilizarse es el no paramétrico, donde el Rho de Spearman es el indicado para generalizar las hipótesis.

4.3 Generalización en torno a la hipótesis

Hipótesis general

Ha: Existe relación significativa en la frecuencia de cobros de cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024.

Ho: No existe relación significativa en la frecuencia de cobros de cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024.

Tabla 22: Contrastación de la hipótesis general

Correlaciones				
			Frecuencia de cobro de cupos extorsivos	Impunidad de las organizaciones criminales
Rho de Spearman	Frecuencia de cobro de cupos extorsivos	Coefficiente de correlación	1,000	,894**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	75	75
	Impunidad de las organizaciones criminales	Coefficiente de correlación	,894**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	75	75
** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Interpretación:

De la tabla 22 se evidencia que, el Rho de Spearman evidenció una coeficiencia de 894 y una sig.(bilateral)= ,000 < 0,01; lo cual permite que se llegue a rechazar la hipótesis de la investigación y se acepte el planteado por la investigadora, por lo cual se puede indicar que, existe relación significativa en la frecuencia de cobros de cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024.

Hipótesis específicas

Hipótesis específicas 01

Ha: Existe relación significativa entre el incremento del cobro de cupos y la impunidad de las organizaciones criminales a causa de la corrupción institucional.

Ho: No existe relación significativa entre el incremento del cobro de cupos y la impunidad de las organizaciones criminales a causa de la corrupción institucional.

Tabla 23: Contrastación de hipótesis específica 01

Correlaciones				
			Incremento de cobro de cupos	Corrupción institucional
Rho de Spearman	Incremento de cobro de cupos	Coefficiente de correlación	1,000	,732**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	75	75
	Corrupción institucional	Coefficiente de correlación	,732**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	75	75
** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Interpretación:

La tabla 23 muestra al Rho de Spearman que arrojó una coeficiencia de 732, y una sig.(bilateral)= ,000 < 0,01; por lo que se rechaza la hipótesis nula y la se acepta la del investigador, por ende, se afirma que, existe relación significativa entre el incremento del cobro de cupos y la impunidad de las organizaciones criminales a causa de la corrupción institucional.

Hipótesis específicas 02

Ha: Existe relación significativa entre la extorsión típica u ordinaria y la impunidad de organizaciones criminales por la configuración rigurosa de este fenómeno delictivo.

Ho: No existe relación significativa entre la extorsión típica u ordinaria y la impunidad de organizaciones criminales por la configuración rigurosa de este fenómeno delictivo.

Tabla 24: Contrastación de la hipótesis específica 02

Correlaciones				
			Extorsión típica	Extorsión típica
Rho de Spearman	Extorsión típica	Coefficiente de correlación	1,000	,814**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	75	75
	Sanciones razonadas	Coefficiente de correlación	,814**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	75	75
** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Interpretación:

La tabla 24 evidencia al Rho de Spearman arroja una coeficiencia de 814 y una sig.(bilateral)= ,000 < 0,01; por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta del investigador, por ende, se afirma que, existe relación significativa entre la extorsión típica u ordinaria y la impunidad de organizaciones criminales por la configuración rigurosa de este fenómeno delictivo.

Hipótesis específicas 03

Ha: Existe relación significativa entre el aumento de homicidios por negativa de pago de cupos y la falta de sanción efectiva de las organizaciones criminales.

Ho: No existe relación significativa entre el aumento de homicidios por negativa de pago de cupos y la falta de sanción efectiva de las organizaciones criminales.

Tabla 25; Contrastación de hipótesis específica 03

Correlaciones				
			Homicidio por negativa a pago de cupos	Falta de sanción efectiva a OC
Rho de Spearman	Homicidio por negativa a pago de cupos	Coeficiente de correlación	1,000	,716**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	75	75
	Falta de sanción efectiva a OC	Coeficiente de correlación	,716**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	75	75
** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).				

Interpretación:

La tabla 25 evidencia que, el Rho de Spearman arroja una coeficiencia de 716, y una sig.(bilateral)= ,000 < 0,01, por ende, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la del investigador, por ende, se afirma que, existe relación significativa entre el aumento de homicidios por negativa de pago de cupos y la falta de sanción efectiva de las organizaciones criminales.

CAPÍTULO V:

DISCUSIONES

5.1 Discusión de resultados estadísticos

A lo largo de este trabajo, se consiguió resultados como el contenido en la tabla 11 y figura 11, donde un 68% de encuestados dijeron que es totalmente cierto que la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el alto índice de corrupción institucional de parte del Poder Judicial, mientras que un 19% dijeron que es cierto, un 5% no opinaron y un 8% que no es cierto.

Asimismo, en la tabla 12 y figura 12 se observa que un 45% de encuestados dijeron totalmente cierto, que la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el índice de corrupción institucional del Ministerio Público, un 31% dijeron cierto, un 13% no opinaron y un 11% dijeron no es cierto.

También se consiguió resultados como el de la tabla 13 y figura 13 donde un 66% de encuestados dijeron totalmente cierto, un 19% dijeron cierto, un 11% no opinaron y un 4% no es cierto a si la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el índice de corrupción institucionalizada en la Policía Nacional del Perú.

Dichos resultados llegan a tener una similitud con lo concluido por Tesen (2022) quien sostiene que, es adecuado que los funcionarios del poder judicial lleguen a publicar las decisiones sobre las organizaciones criminales; por otro lado, los imputados aun sabiendo de su conducta humana delictiva siguen desarrollándolo, dado que las sanciones no son graves, asimismo, se puede llegar a advertir que dichos imputados aun sabiendo el contenido de las resoluciones judiciales, incumplen dichas disposiciones haciendo considerar que las decisiones jurisdiccionales no son coercibles.

Por otro lado, también se encuentra resultados como el contenido en la tabla 20 y figura 20 donde un 25% de encuestados dijeron cierto que el Estado peruano se cuenta con una política criminal destinado a hacerle frente a las organizaciones criminales y sus acciones extorsivas que afectan a la sociedad un 4% no opinaron, un 20% dijeron no es cierto y un 51% no es cierto totalmente.

Dicha conclusión está en consonancia con lo mencionado por Pozo (2024) quien indica que los instrumentos y medios que existen y sirven para poder llegar a luchar frontalmente y consecuentemente a erradicarlos a los actos de extorsión; sin embargo, dichos instrumentos no han sido realizados teniendo en cuenta lo relacionado a la participación civil en sociedad, donde deben de participar el Ministerio Público, la Sociedad Civil, la Policía Nacional del Perú, y otras entidades privadas como públicas.

CAPÍTULO VI:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

Primero: Existe relación significativa en la frecuencia de cobros de cupos extorsivos y la impunidad de las organizaciones criminales, Huaura, 2024, ya que el Rho de Spearman evidenció una coeficiencia de 894 y una sig.(bilateral)= ,000 < 0,01, lo cual permite que se indique, que, a mayor impunidad de las organizaciones criminales, mayor frecuencia de cupos extorsivos.

Segundo: Existe relación significativa entre el incremento del cobro de cupos y la impunidad de las organizaciones criminales a causa de la corrupción institucional, ya que, el Rho de Spearman que arrojó una coeficiencia de 732, y una sig.(bilateral)= ,000 < 0,01, lo cual permite que se sostenga que, a mayor impunidad de las organizaciones criminales a causa de la corrupción institucional, mayor cobro de cupos.

Tercero: Existe relación significativa entre la extorsión típica u ordinaria y la impunidad de organizaciones criminales por la configuración rigurosa de este fenómeno delictivo, ya que el Rho de Spearman arroja una coeficiencia de 814 y una sig.(bilateral)= ,000 < 0,01, lo cual permite que se sostenga que, a mayor impunidad de las organizaciones criminales por la configuración rigurosa de dicho fenómeno delictivo, mayor extorsión típica u ordinaria.

Cuarto: Existe relación significativa entre el aumento de homicidios por negativa de pago de cupos y la falta de sanción efectiva de las organizaciones criminales, dado que, el Rho de Spearman arroja una coeficiencia de 716, y una sig.(bilateral)= ,000 < 0,01, lo cual, conduce a que se sostenga que, a mayor falta de sanción efectiva de las organizaciones criminales, mayor aumento de homicidios por negativa de pago de cupos.

6.2 Recomendaciones

Primero: Se recomienda a los efectivos policiales a que realicen mayor trabajo en la investigación de hechos criminales extorsivos y que la fiscalía adecúe la imputación del delito y recopilación de elementos probatorios a fin de que puedan sancionar a estas organizaciones criminales, para que de esa forma se llegue a desintegrar a dichas agrupaciones que lo único que hacen es perjudicar a la sociedad peruana.

Segundo: Se recomienda que haya un apoyo de la misma sociedad para que puedan denunciar y poner al tanto a policía de la ocurrencia de los hechos delictivos de extorsión. Asimismo, es necesario que se elimine los actos de corrupción que generalmente causa impunidad en la sociedad, por ende, se debe de tener en vigilancia a los jueces y fiscales a fin de que puedan actuar adecuadamente.

Tercero: Se recomienda que la Policía Nacional del Perú, la Fiscalía y el Poder Judicial puedan laborar de manera mancomunada a fin de que se pueda luchar de manera frontal contra las organizaciones criminales que llegan a afectar los derechos de la sociedad, y de esa forma se llegue a sancionar a las personas que se dedican a cometer dichos actos delictivos.

CAPÍTULO VII:

REFERENCIAS

7.1 Referencias documentales

Acuerdo Plenario N° 08-2019/CIJ-116

Acuerdo Plenario N° 01-2017-SPN

7.2 Referencias bibliográficas

García, E. (2012). *Análisis jurídico del delito de extorsión*. Segunda edición. México: Ed. SISTA.

Prado, V. (2000), *Las Consecuencias Jurídicas del Delito en el Perú*. Primera Edición, Lima: Gaceta Jurídica.

Rojas, F. (2000) *Delitos contra el Patrimonio*, Volumen I, primera edición, Lima: edición Grijley.

Salinas, R. (2012). *Derecho Penal Parte Especial*. Lima: Justitia S.A.C.

7.3 Referencias hemerográficas

Arlacchi, P. (2018). *Tendencias de la criminalidad organizada y de los mercados ilegales en el mundo actual*. En: Poder Judicial, 16(1), 83.

Bartolomé, M. (2019). *Terrorismo y crimen organizado en Sudamérica*. Dialnet Métricas, (13), 810-861.

Bartolomé, M. (2020). *La utilidad de una concepción de seguridad nacional moderna y dinámica, en la lucha contra el crimen organizado en América Latina*. Relaciones Internacionales, (44), 45-59.

- Bedoya, L. (2022). *Extorsiones, victimización popular y limpieza social en la ciudad de Guatemala a principios del siglo XXI*. Revista Colombiana de Antropología, 58(3), 115–138.
- Bonifacio, S. (2019). *EL incremento de los actos de extorsión agravada y su relación con los delitos contra el patrimonio – Lima 2015*. Tesis de maestría. Universidad Nacional Federico Villareal. Lima – Perú.
- Bustillos, C. P. (2023). *Medidas de prevención ante el incremento del delito de extorsión en el Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas*. Tesis de titulación. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ambato – Ecuador.
- Córdova, J. M. (2024). *La criminalidad organizada y su repercusión en la sociedad peruana*. En: Reporte de Caso. Vol. 28, pág. 123 – 141. ISSN 2411-0035.
- Cosavalente, C. E. (2017). *El delito de extorsión y sus implicancias en la seguridad jurídica en el Perú*. Tesis de maestría. Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Huánuco – Perú.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014), *Metodología de la investigación*. Sexta edición. Editorial: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Huerta, L. A., y Pajilla, E. L. (2024). *Delito de extorsión en Latinoamérica y Europa durante los últimos 10 años*. Tesis de titulación. Universidad César Vallejo. Lima – Perú.
- Jordá, C. (2018). *La extorsión por parte del crimen organizado en España: Evaluación de la amenaza e implicaciones en el Derecho Público*. Tesis de doctorado. Universidad Autónoma de Madrid. Madrid – España.

- Pozo, R. N. (2024). *El delito de extorsión, un problema latente en el departamento de Lambayeque*. Tesis de titulación. Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Lambayeque – Perú.
- Prado, V. R. (2019). *Delitos de organización criminal en el Código Penal peruano*. En: Revista oficial del Poder Judicial. Vol. 9, n.º 11, enero-junio, 2019, 53-91 ISSN versión impresa: 1997-6682.
- Rodríguez, G. (2022). *Sobre la organización criminal y la participación en la banda criminal: ¿Podemos distinguir entre ambos delitos?* Ius et veritas, (64), 216-227.
- Ramírez, R. (2016). *Proyecto de investigación. Como se hace una tesis*. Lima: Fondo Editorial AMADP
- Sagbay, L. F. (2024). *Ineficacia de la política criminal del Ecuador para combatir el delito de extorsión*. Tesis de licenciatura. Universidad Nacional de Loja. Loja – Ecuador.
- Salazar, J. A. (2022). *Reflexiones sobre el delito de extorsión en el Código Penal Peruano*. En: Actualidad Penal, Número 92, Feb. 2022, pp. 123 – 131, ISSN 2415-2285.
- Tesen, M. (2022). *La percepción de organizaciones criminales y el incremento de la extorsión en el Distrito de Tumbes, 2021*. Tesis de titulación. Universidad Nacional de Tumbes. Tumbes – Perú.
- Vélez, M. S. (2024). *Análisis teórico de la evolución del delito de extorsión como fenómeno criminal en el Ecuador*. En: Pol. Con. (Edición núm. 92) Vol. 9, No 3 marzo 2024, pp. 707-726 ISSN: 2550 - 682X DOI: 10.23857.
- Verastegui, K. A. (2022). *Crimen organizado y su relación con el delito de usurpación agravada en el Perú*. Tesis de titulación. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. Huacho – Perú.

Zúñiga, L. (2017). *Criminalidad organizada, derecho penal y sociedad*. Apuntes para el análisis. Foro jurídico, (10), 157-170.

7.4 Referencias electrónicas

Acosta, M (2014). *El 90% de las extorsiones se realiza desde las cárceles*. El Comercio.

<http://elcomercio.pe/sociedad/lima/90-extorsiones-serealiza-desde-carceles-noticia-1706072>

Albarracín, J. (2023). *Paz y seguridad. Crimen organizado en América Latina*.

<https://library.fes.de/pdffiles/bueros/la-seguridad/20017.pdf>

Espinoza, N. (2024). *¿Cómo influye el cobro de cupos en la criminalidad organizada en el Perú? Un análisis desde el derecho penal*. En: LP [https://lpderecho.pe/influye-](https://lpderecho.pe/influye-cobro-cupos-criminalidad-organizada-peru-analisis-derecho-penal/)

[cobro-cupos-criminalidad-organizada-peru-analisis-derecho-penal/](https://lpderecho.pe/influye-cobro-cupos-criminalidad-organizada-peru-analisis-derecho-penal/)

Prado, V. (2018). *La criminalidad organizada en el Perú: Modalidades, características y problemas dogmáticos*.

https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/4047_conferencia_prado_saldarriaga.pdf

Rodríguez, G. Y. (2022). *Sobre la organización criminal y la participación en la banda criminal: ¿Podemos distinguir entre ambos delitos?*

<file:///C:/Users/Sin%20nombre/Downloads/25678-Texto%20del%20art%C3%ADculo-101772-1-10-20220807.pdf>

ANEXOS:

Anexo 01: Instrumento de recolección de datos

Variable X: Frecuencia de cobros de cupos extorsivos

Dimensión: Incremento de cobro de cupos

1.- De acuerdo a su experiencia, ¿El incremento del cobro de los cupos extorsivos de parte de las organizaciones criminales también se manifiesta ampliamente en contra de los pequeños negociantes?

- a) Totalmente cierto
- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

2.- Conforme a su experiencia personal, ¿El incremento del cobro de cupos de extorsión a profesionales del sector privado muestra el grado de inseguridad ciudadana que atraviesa la sociedad peruana?

- a) Totalmente cierto
- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

3.- De acuerdo a su experiencia personal, ¿El aumento del cobro de cupos de parte de las organizaciones criminales también viene afectando a los microempresarios emergentes en el ámbito empresarial?

- a) Totalmente cierto

- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

Dimensión: Extorsión típica

4.- Desde su posición profesional, ¿Considera que, el provecho dinerario fácil que se consigue a través de las extorsiones viene a configurarse como una causal del incremento de estas acciones delictivas?

- a) Totalmente cierto
- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

5.- Desde su perspectiva, ¿Considera que, si las ventajas indebidas produjeran resultados mínimos, las organizaciones criminales cometerían menos actos de naturaleza delictiva extorsiva?

- a) Totalmente cierto
- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

6.- Según su postura personal, ¿Si a nivel institucional, la policía cumpliera una política que permite mantener controlado la situación de seguridad jurídica, los actos extorsivos llegarían a reducirse considerablemente?

- a) Totalmente cierto

- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

Dimensión: Homicidio por negativa a pago de cupos

7.- Según su postura personal, ¿Los actos de homicidio por negativa al pago de los cupos extorsivos, es una actuación que se presenta de manera frecuente en el aspecto de la construcción civil?

- a) Totalmente cierto
- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

8.- Según su apreciación profesional, ¿Las denuncias que formulan las personas extorsionadas, con fines de no realizar los pagos que exigen las organizaciones criminales, llegan a generar de homicidios en sus contras?

- a) Totalmente cierto
- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

9.- Desde su perspectiva personal, ¿Los actos de homicidio por negativa a pagos de cupos extorsivos se presenta por la resistencia a las extorsiones en sus contras que se genera de parte de las organizaciones criminales?

- a) Totalmente cierto

- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

10.- Según su postura personal, ¿El alto índice de impunidad del que gozan las organizaciones criminales viene a constituirse en una causal para el incremento del cobro de los cupos extorsivos?

- a) Totalmente cierto
- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

Variable Y: Impunidad de las organizaciones criminales

Dimensión: Corrupción institucional

11.- Desde su postura personal, ¿Considera que, la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el alto índice de corrupción institucional de parte del Poder Judicial?

- a) Totalmente cierto
- b) Cierto
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

12.- Según su postura personal, ¿Considera que, la impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el índice de corrupción institucional del Ministerio Público?

- a) Totalmente cierto
- b) Cierto

- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

13.- Según su postura personal, ¿La impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por el índice de corrupción institucionalizada en la Policía Nacional del Perú?

- a) Totalmente cierto
- b) Ciertamente
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

Dimensión: Configuración rigurosa de la OC

14.- Desde su posición profesional, ¿Considera que, la impunidad de las organizaciones criminales que se dedican a las acciones extorsivas se presenta a consecuencia que para su configuración delictiva se han añadido requisitos adicionales normativamente?

- a) Totalmente cierto
- b) Ciertamente
- c) No opino
- d) No es cierto
- e) No es cierto totalmente

15.- Desde su postura personal, ¿La impunidad de las organizaciones criminales que se dedican a las acciones extorsivas se presenta a consecuencia que para su configuración delictiva existe una confusión normativa con otros hechos delictivos?

- a) Totalmente cierto
- b) Ciertamente
- c) No opino

d) No es cierto

e) No es cierto totalmente

16.- Desde su postura personal, ¿La impunidad de las organizaciones criminales que se dedican a las acciones extorsivas se presenta a consecuencia que para su configuración delictiva por falta de la investigación de parte del Ministerio Público y la Policía?

a) Totalmente cierto

b) Ciertamente

c) No opino

d) No es cierto

e) No es cierto totalmente

Dimensión: Falta de sanción efectiva a las O.C.

17.- Conforme a su posición personal, ¿La impunidad de las organizaciones criminales llega a generarse por falta de sanción efectiva a dichas organizaciones, porque la norma penal es muy permisiva?

a) Totalmente cierto

b) Ciertamente

c) No opino

d) No es cierto

e) No es cierto totalmente

18.- Desde su posición personal, ¿La regulación normativa de las organizaciones criminales al ser muy complejas en su configuración se constituyen en supuestos o causales para la impunidad en contra de dichos entes delictivos?

a) Totalmente cierto

b) Ciertamente

c) No opino

d) No es cierto

e) No es cierto totalmente

19.- Según su visión profesional, ¿La falta de desarticulación de los integrantes de las organizaciones criminales permite que dichos entes lleguen a generarse impunidad?

a) Totalmente cierto

b) Cierto

c) No opino

d) No es cierto

e) No es cierto totalmente

20.- Desde su posición profesional, ¿En el Estado peruano se cuenta con una política criminal destinado a hacerle frente a las organizaciones criminales y sus acciones extorsivas que afectan a la sociedad?

a) Totalmente cierto

b) Cierto

c) No opino

d) No es cierto

e) No es cierto totalmente

Anexo 02: Trabajo estadístico

*Sin título1 [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	P1	Numérico	8	2	1.- De acuerdo ...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
2	P2	Numérico	8	2	2.- Conforme a ...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
3	P3	Numérico	8	2	3.- De acuerdo ...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
4	P4	Numérico	8	2	4.- Desde su po...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
5	P5	Numérico	8	2	5.- Desde su pe...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
6	P6	Numérico	8	2	6.- Según su po...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
7	P7	Numérico	8	2	7.- Según su po...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
8	P8	Numérico	8	2	8.- Según su ap...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
9	P9	Numérico	8	2	9.- Desde su pe...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
10	P10	Numérico	8	2	10.- Según su p...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
11	P11	Numérico	8	2	11.- Desde su p...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
12	P12	Numérico	8	2	12.- Según su p...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
13	P13	Numérico	8	2	13.- Según su p...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
14	P14	Numérico	8	2	14.- Desde su p...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
15	P15	Numérico	8	2	15.- Desde su p...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
16	P16	Numérico	8	2	16.- Desde su p...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
17	P17	Numérico	8	2	17.- Conforme a...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
18	P18	Numérico	8	2	18.- Desde su p...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
19	P19	Numérico	8	2	19.- Según su v...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
20	P20	Numérico	8	2	20.- Desde su p...	{1,00, Total...	Ninguna	8	Centro	Ordinal	Entrada
21	Vx	Numérico	8	2	Frecuencia de ...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
22	Vy	Numérico	8	2	Impunidad de la...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
23	D1	Numérico	8	2	Incremento de ...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
24	D2	Numérico	8	2	Extorsión típica	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada
25	D3	Numérico	8	2	Humildad espe...	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Escala	Entrada

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

*Sin título1 [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Visible: 25 de 25 variables

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15
39	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
40	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
41	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
42	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
43	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
44	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
45	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
46	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
47	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
48	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
49	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
50	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	1,00	1,00
51	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00
52	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00
53	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00
54	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00	2,00	1,00
55	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00
56	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00
57	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00
58	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00
59	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00
60	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00
61	2,00	1,00	1,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	1,00	3,00	1,00	2,00	1,00

Vista de datos Vista de variables

IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode:ON

*Resultado1 [Documento1] - IBM SPSS Statistics Visor

Archivo Editar Ver Datos Transformar Insertar Formato Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

Título
 Notas
 Conjunto de datos activo
 Estadísticos
 Tabla de frecuencia
 Título
 1.- De acuerdo a su experien
 2.- Conforme a su experienci
 3.- De acuerdo a su experien
 4.- Desde su posición profes
 5.- Desde su perspectiva, ¿S
 6.- Según su postura person
 7.- Según su postura person
 8.- Según su apreciación pro
 9.- Desde su perspectiva per
 10.- Según su postura perso
 11.- Desde su postura perso
 12.- Según su postura perso
 13.- Según su postura perso
 14.- Desde su posición profe
 15.- Desde su postura perso
 16.- Desde su postura perso
 17.- Conforme a su posición
 18.- Desde su posición pers
 19.- Según su visión profesic
 20.- Desde su posición profe
 Gráfico de barras
 Título
 1.- De acuerdo a su experien
 2.- Conforme a su experienci
 3.- De acuerdo a su experien
 4.- Desde su posición profes
 5.- Desde su perspectiva, ¿S
 6.- Según su postura person
 7.- Según su postura person

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente cierto	50	66,7	66,7	66,7
	Cierto	14	18,7	18,7	85,3
	No opino	8	10,7	10,7	96,0
	No es cierto	3	4,0	4,0	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

14.- Desde su posición profesional, ¿Considera que, la impunidad de las organizaciones criminales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente cierto	50	66,7	66,7	66,7
	Cierto	11	14,7	14,7	81,3
	No opino	6	8,0	8,0	89,3
	No es cierto	8	10,7	10,7	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

15.- Desde su postura personal, ¿La impunidad de las organizaciones criminales que se dedican

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente cierto	48	64,0	64,0	64,0
	Cierto	15	20,0	20,0	84,0
	No opino	5	6,7	6,7	90,7
	No es cierto	7	9,3	9,3	100,0
	Total	75	100,0	100,0	

IBM SPSS Statistics Processor está listo | Unicode:ON | H: 5,4, W: 14,87 cm

